



Octubre 1973 (año XXVI) - Precio: 1,70 Francos franceses

Una ventana abierta al mundo
El Correo

¿Derechos humanos?

**40 MILLONES
DE NIÑOS-OBREROS
EN EL MUNDO**





TESOROS DEL ARTE MUNDIAL

81

INDONESIA

Una meditación dolorosa

Admirable de concentración, esta estatuilla de madera de sándalo procede de la isla de Bali (Indonesia). El artista, que la esculpió en 1953, ha sabido darle gran vigor expresivo (esta dolorosa meditación en que parece sumergido el personaje) con una economía y una pureza de líneas y formas verdaderamente sorprendente. Por su modelado, la obra recuerda en cierto modo los célebres «natsuké», miniaturas del Japón.

OCTUBRE 1973
AÑO XXVI

PUBLICADO EN 15 IDIOMAS

Español	Arabe	Hebreo
Inglés	Japonés	Persa
Francés	Italiano	Portugués
Ruso	Hindi	Neerlandés
Alemán	Tamul	Turco

Publicación mensual de la **UNESCO**
(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Venta y distribución

Unesco, Place de Fontenoy, 75700-París

Tarifa de suscripción anual : 17 francos.

★

Los artículos y fotografías de este número que llevan el signo © (copyright) no pueden ser reproducidos. Todos los demás textos e ilustraciones pueden reproducirse, siempre que se mencione su origen de la siguiente manera : "De EL CORREO DE LA UNESCO", y se agregue su fecha de publicación. Al reproducirse los artículos y las fotos deberá hacerse constar el nombre del autor. Por lo que respecta a las fotografías reproducibles, serán facilitadas por la Redacción siempre que el director de otra publicación las solicite por escrito. Una vez utilizados estos materiales, deberán enviarse a la Redacción tres ejemplares del periódico o revista que los publique. Los artículos firmados expresan la opinión de sus autores y no representan forzosamente el punto de vista de la Unesco o de la Redacción de la revista.

★

Redacción y Administración

Unesco, Place de Fontenoy, 75700-París

Director y Jefe de Redacción

Sandy Koffler

Subjefe de Redacción

René Caloz

Asistente del Jefe de Redacción

Olga Rödel

Redactores Principales

Español : Francisco Fernández-Santos

Francés : Jane Albert Hesse

Inglés : Ronald Fenton

Ruso : Georgi Stetsenko

Alemán : Werner Merkli (Berna)

Arabe : Abdel Moneim El Sawi (El Cairo)

Japonés : Kazuo Akao (Tokio)

Italiano : Maria Remiddi (Roma)

Hindi : Ramesh Bakshi (Delhi)

Tamul : N.D. Sundaravavelu (Madrás)

Hebreo : Alexander Peli (Jerusalén)

Persa : Fereydun Ardalan (Teherán)

Portugués : Benedicto Silva (Rio de Janeiro)

Neerlandés : Paul Morren (Amberes)

Turco : Mefra Telci (Estambul)

Redactores

Español : Jorge Enrique Adoum

Inglés : Howard Brabyn

Francés : Philippe Ouannés

Ilustración : Anne-Marie Maillard

Documentación : Christiane Boucher

Composición gráfica

Robert Jacquemin

La correspondencia debe dirigirse al Director de la revista.

Página

4	LA UNESCO Y LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS 25º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos <i>por Pierre Juvigny y Marie-Pierre Herzog</i>
6	40 MILLONES DE NIÑOS-OBREROS EN EL MUNDO Una encuesta sobre la explotación de la mano de obra infantil
12	LA CIENCIA, LA SOCIEDAD Y EL RACISMO El desarrollo desigual es fruto de la historia, no de la naturaleza <i>por Grigori Glezerman</i>
14	LEO FROBENIUS EXPLORADOR DEL ALMA DE AFRICA La obra del gran africanista y humanista alemán <i>por Eike Haberland</i>
24	¿POR QUE 16 AÑOS PARA CASARSE, 18 PARA SER MAYOR, 21 PARA VOTAR? Derechos y deberes de los jóvenes frente a la sociedad <i>por Titos Patrikios</i>
33	LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS SELLOS DE CORREOS
37	LATITUDES Y LONGITUDES
38	LOS LECTORES NOS ESCRIBEN
2	TESOROS DEL ARTE MUNDIAL Una meditación dolorosa (Indonesia)

Nº 10 - 1973 MC 73-2-292



Foto Werner Bischof © Magnum, Paris

40 MILLONES DE NIÑOS-OBREROS

El muchachito de la portada, ayudante en un garaje, se ve obligado a ganarse la vida con tan pocos años, exactamente igual que otros cuarenta millones de niños menores de catorce años en todo el mundo. De tan enorme cifra se deduce que el trabajo infantil no es, contra lo que suele creerse, cosa del pasado. Así nos lo muestra una encuesta realizada por la Oficina Internacional del Trabajo cuyos puntos esenciales presentamos en este número con ocasión del 25º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.





A fines de este año, al cumplirse el 25° aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Unesco publicará un folleto de un centenar de páginas titulado *Los derechos humanos y la Unesco : éxitos, obstáculos y perspectivas*, del que son autores Pierre Juvigny y Marie-Pierre Herzog. El opúsculo trazará el historial de la acción de la Unesco en esta materia durante los veinticinco años de su existencia y examinará las nuevas tareas que la evolución del mundo contemporáneo impone a la Organización, si ésta ha de permanecer fiel a su vocación, tareas que se cifran esencialmente en la de ayudar a construir una paz positiva mediante la implantación de la justicia, cuyo núcleo esencial son justamente los derechos humanos. Una parte de ese folleto tratará en particular de los esfuerzos realizados por la Unesco en su lucha contra el racismo y contra las violaciones de la integridad de la persona humana. Otra parte está dedicada a las realizaciones de la Unesco en diversas esferas en que intervienen los derechos a la educación, a la ciencia, a la cultura y a la información. El artículo que seguidamente publicamos está tomado de la introducción y de varios capítulos del referido folleto de la Unesco.

LA UNESCO Y LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS

por *Pierre Juvigny*
y *Marie-Pierre Herzog*

LA Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada por las Naciones Unidas en París en 1948.

Como ha dicho el Director General de la Unesco, señor René Maheu: «Los derechos humanos, tal como han quedado definidos en la Declaración Universal, son precisamente los que inspiran la acción toda de la Unesco y le dan un sentido...» (*En la mente de los hombres, La Unesco, 1946-1971*). Parece oportuno recordar brevemente el pasado para poder comprender esta orientación fundamental.

PIERRE JUVIGNY, jurista francés, pertenece desde 1972 a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde antes fue Presidente de la Subcomisión para la Lucha contra las Medidas Discriminatorias y para la Protección de las Minorías. Participó en la elaboración de la Convención de la Unesco relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. En julio de 1973 El Correo de la Unesco publicó un fragmento de su estudio titulado «El derecho a la vida privada en el mundo moderno».

MARIE-PIERRE HERZOG fue directora de la División de Filosofía de la Unesco. Desde el 1° de mayo de 1973 dirige las actividades de la Unesco relativas a los derechos humanos. Ha sido profesora de filosofía y ha trabajado en el Centro Nacional de Investigaciones Científicas de Francia.

Volviendo a las fuentes, cabe distinguir con posterioridad a 1919 dos periodos en la vida internacional y en la concepción de los organismos internacionales.

Se observa en primer término un afán de institucionalización de las relaciones internacionales para evitar nuevos conflictos de una envergadura comparable a los de la Primera Guerra Mundial. En eso consistió la tentativa de la Sociedad de Naciones, creada el 10 de enero de 1920, cuando entró en vigor el Tratado de Versalles, después de la Primera Guerra Mundial; pero la S.D.N. estaba destinada esencialmente a reglamentar las relaciones entre Estados con objeto de «enrarecer» la guerra, según la expresión de Georges Scelle.

Y, sin embargo, los hombres o los grupos no estaban ausentes del Pacto de la Sociedad de Naciones, y de hecho la S.D.N. desempeñó un papel de protección de las minorías. En la serie de tratados posteriores a la Primera Guerra Mundial se reconocían los derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, y entre ellos sus derechos culturales. Esas minorías estaban en efecto englobadas en muchos Estados, cuyas nuevas fronteras habían quedado trazadas en dichos tratados. La Sociedad de Naciones podía entender en las peticiones for-

muladas por personas o grupos minoritarios que estimaran que sus derechos habían sido violados.

Al crear el régimen de los mandatos, es decir, de la tutela de duración limitada, el Pacto de la S.D.N. imponía, además, a las potencias mandatarias unas obligaciones concretas, algunas de las cuales se aplicaban a los derechos económicos, sociales y culturales. Se ejercía sobre esos Estados un cierto control internacional, por medio de cuestionarios e informes, de la facultad de presentar peticiones, de los debates en la Asamblea de la S.D.N. e incluso de la posibilidad de que un «tercer Estado» pudiera demandar al Estado mandatario ante el Tribunal Permanente de Justicia de La Haya.

Por muy fragmentaria que fuera esa competencia de la S.D.N. en materia de derechos humanos, en la práctica no resultó insignificante ya que también se ejerció en favor de la protección de la mujer y del niño, en la lucha contra la esclavitud y la trata de seres humanos.

Por otra parte, la Oficina Internacional del Trabajo, predecesora de la actual Organización Internacional del Trabajo y creada, al igual que la Sociedad de Naciones, por el Tratado de Versalles y bajo control de ésta,





Foto © RAI, Roma

Aunque parezca increíble, todavía existen en el mundo más de 40 millones de menores de catorce años que trabajan en fábricas, en la agricultura, en pequeñas industrias, en talleres de artesanía, en hoteles, restaurantes y tiendas o como vendedores ambulantes. Y éste es sólo uno de los aspectos más penosos de la realidad, tal como nos la presenta el artículo que a continuación publicamos, basado en un informe de la Oficina Internacional del Trabajo sobre «Edad mínima de admisión al empleo», publicado el pasado año, y en los datos que recoge un estudio de la Unesco sobre «Derechos y deberes de los jóvenes».

LOS jóvenes, especialmente los menores de 20 años, constituyen una proporción considerable de la fuerza de trabajo en el mundo entero. Cierto es que en los países donde la expansión industrial y el progreso de la educación han sido mayores, esa proporción ha disminuido y tiende a disminuir aún más.

En cambio, en los países en vías de desarrollo sigue siendo elevado, aunque difícil de calcular, el número de menores de 20 años que forman parte de la fuerza de trabajo. Puede decirse que las causas esenciales de este fenómeno son el atraso económico de esos países, vinculado íntimamente al

dominio colonial que casi todos ellos han sufrido, la supervivencia de estructuras socioeconómicas arcaicas, el brusco descenso del índice de escolaridad de los niños a partir de los 11 o 12 años de edad y, por último, el aumento de la población que en muchos casos ha hecho que la proporción de jóvenes sea del 50 por ciento del total y a veces algo más.

Entre los problemas planteados por el trabajo de los menores, uno de los más importantes es el trabajo de los niños con menos de 14 o 15 años.

Gracias a la influencia de las normas internacionales, a las restric-

ciones de los textos legales sobre edad mínima y a la presión ejercida por la evolución económica y social, el trabajo infantil, en el sentido clásico de explotación en masa de los niños en minas y fábricas, es un penoso recuerdo de tiempos pasados, pero aun existe bajo otras formas.

Para comprobar su difusión basta la siguiente cifra: en 1970 trabajaban más de 40.000.000 de niños de 14 años de edad o aun más jóvenes.

Más del 90 por ciento de estos niños vivían en regiones en vías de desarrollo. En estas regiones había 41.125.000 niños económicamente activos (lo que representa el 5,1 por ciento de todos los niños de hasta 14 años de edad) en 1960 y 39.975.000 (4 por ciento) en 1970. En contraste con esta situación, las cifras en los países industrializados eran 4.085.000 (1,4 por ciento) y 3.343.000 (1,1 por ciento).

Hay que tener presente que la expresión «trabajo de los niños» es un concepto muy amplio y que el empleo de menores no tiene las mismas características en todas partes. Para juzgar acerca de la gravedad del problema, tan importantes como las cifras son otras consideraciones: la condición del niño que trabaja (es decir, persona ocupada a pleno

40 MILLONES DE NIÑOS OBREROS EN EL MUNDO

La explotación de la mano de obra infantil, una plaga vergonzosa que se creía desaparecida

tiempo, como realidad distinta a la del aprendiz, del ayudante oficioso de un trabajador adulto, del miembro no remunerado de la familia o del «niño adoptado»), la índole, intensidad y regularidad del trabajo, las horas de trabajo y demás condiciones de empleo, y los efectos del trabajo sobre la asistencia a la escuela.

Este trabajo es poco frecuente en la industria moderna en gran escala; más frecuente en las pequeñas fábricas marginales; muy corriente en la industria en pequeña escala e industria doméstica, en la artesanía, los trabajos industriales a domicilio, pequeñas tiendas, hoteles, restaurantes, servicios, oficios callejeros y servicio doméstico; por último, está muy extendido en la agricultura.

Ello no significa que haya desaparecido totalmente el trabajo de los niños en las fábricas. Un elevado número de ellos trabajan en pequeñas fábricas marginales que mantienen al mínimo los salarios. Tales fábricas son más numerosas en Asia y su proporción es menor en América Latina y Oriente Medio. También existen en el sur de Europa e incluso en zonas desfavorecidas de las regiones más industrializadas. El trabajo infantil se concentra particularmente en ciertas industrias: textiles,

confección de ropa y preparación y envase de alimentos.

Los abusos que suelen cometerse fueron revelados por una encuesta realizada en 1965 en una región de Tailandia sobre un número limitado de fábricas con diez o más trabajadores. Las fábricas se dedicaban entre otras cosas a la manufactura o empaquetado de botellas, cigarrillos, artículos textiles, dulces, galletas y pescado; los niños, y en especial las niñas, constituían una parte considerable de la fuerza de trabajo; muchos de ellos, entre 10 y 15 años de edad —algunos incluso de 6 años—, trabajaban de ocho a catorce horas diarias los siete días de la semana, por un salario irrisorio, hacinados en locales pobremente iluminados, mal ventilados e insalubres. A menudo trabajaban grupos familiares completos y en las nóminas de paga sólo figuraba el padre u otro pariente que recibía la remuneración de todo el grupo.

En una fábrica de cigarrillos había niños contratados como «ayudantes» por trabajadores adultos y que sólo recibían de éstos una fracción de lo que habían ganado con su trabajo a destajo. Eran usuales las temporadas sin trabajo entre otros períodos en que se hacían muchas horas extraordinarias pagadas a la tasa normal.

Otra encuesta realizada dos años después, y limitada a las fábricas y talleres textiles en parte de la misma zona, reveló que las condiciones eran allí similares y que casi la mitad de los empleados menores de 16 años nunca habían asistido a la escuela.

A menudo los niños realizan en las fábricas trabajos relativamente ligeros pero entre éstos se destacan algunos que presentan riesgos evidentes para su salud y seguridad. En varios países se han observado muchos casos de trabajo de niños en ocupaciones peligrosas: fabricación de cohetes, soplado de vidrio, transporte de vidrio incandescente, utilización de materiales tóxicos en las tintorerías, trabajos que implican la exposición al polvo y al plumón en las fábricas textiles, al calor y el frío extremos en la manufactura de caramelos, trabajos en fundiciones y, en general, en la proximidad de hornos y de máquinas sin protección. Aunque tales casos son cada vez menos frecuentes, siguen resultando inquietantes.

En todo caso, el trabajo infantil en la industria fuera de las fábricas sigue siendo común en África, Asia, América Latina y Oriente Medio: es allí fácil ver a niños trabajando en pequeños talleres, en industrias domésticas, en talleres de artesanía. Sabido es además que muchos niños realizan trabajos industriales a domicilio en ciertas zonas de Europa, septentrional o meridional, al igual que en las regiones antes enumeradas.

Entre los muchos trabajos que realizan los niños, pueden citarse el de tejer; el trabajo de los metales, del cuero y de la madera; la confección de alfombras; el hilado; los trabajos de alfarería, y la confección de ropa, zapatos, juguetes, botones, bujías, cestos e incluso cohetes. En muchos casos, como es lógico, se trata de empresas familiares donde trabajan o aprenden un oficio con sus padres.

Pero esto no ocurre tan a menudo como parece: por ejemplo, en ciertas zonas de Irán, el servicio de inspección del trabajo considera como empresas familiares todos los talleres de artesanía, que quedan así al margen de la mayor parte de las disposiciones laborales, aunque de hecho muchos de los niños son realmente asalariados empleados por personas que no son sus padres. En otros casos, los niños que trabajan se

SIGUE A LA VUELTA

40 MILLONES DE NIÑOS OBREROS (cont.)

consideran aprendices o alumnos, y algunos sin duda lo son, en cierto modo, pero la formación es con frecuencia insuficiente, el trabajo penoso, el trato corresponde más bien al de un sirviente y la paga es generalmente inferior a la normal.

En tales lugares de trabajo, la iluminación, la ventilación y las condiciones sanitarias son casi siempre muy deficientes, y las precauciones de seguridad son mínimas, aunque puede verse a los niños manejando fuelles, sopletes de acetileno y herramientas de corte y perforación, trabajando cerca de hornos y realizando otros trabajos peligrosos.

Frecuentemente, el niño es llevado al taller por su propio padre o por un adulto que pasa por su padre, y trabaja como «ayudante» bajo la responsabilidad de aquel adulto, que es casi siempre quien le paga, en vez del propietario. Así, por ejemplo, una reciente encuesta en la India descubrió que es frecuente que en los establecimientos textiles manuales o mecánicos los tejedores sean ayudados por niños en edad escolar, los cuales reciben de los propios tejedores, ya mal pagados, la remuneración que tengan a bien darles. En forma similar se procede en la confección de alfombras y de brocados.

También en otros países la confección manual de alfombras hace gran uso de la mano de obra infantil, en condiciones muy semejantes. En Irán, por ejemplo, las alfombras son generalmente confeccionadas por mujeres ayudadas por niñas —a menudo sus propias hijas—, frecuentemente de muy escasa edad. En los talleres de propiedad estatal se cumplen las prescripciones sobre edad mínima de 12 años, salarios razonables y condiciones y horas de trabajo.

La mayoría de la producción procede de pequeños talleres privados y, sobre todo, del trabajo a domicilio. En estos talleres, las condiciones son en general deficientes y es frecuente el empleo de niñas muy pequeñas.

El trabajo a domicilio es todavía más grave: los intermediarios, que no tienen ninguna de las responsabilidades de los empleadores, entregan el trabajo a las mujeres, que lo realizan en sus casas con sus hijas o con niñas de otras familias; las niñas son a menudo muy pequeñas y su empleo y condiciones de trabajo escapan a todo control. En la artesanía se encuentran prácticas similares en muchos países.

Como en otras actividades, el trabajo infantil en la construcción se concentra primordialmente en Asia, América Latina y Oriente Medio, pero también se ha comprobado recientemente su existencia en zonas de Europa meridional donde ha sido intensa la construcción en gran escala. Parece que en la construcción y las obras públicas se emplea mucho



Foto © Pierre-André Pittet, Ginebra.



Foto Naciones Unidas, París.



Foto Allard © Fotogram, Paris

Su única escuela

El trabajo infantil sigue siendo un problema que se plantea tanto en los países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo. Empleados en labores agrícolas, industriales, artesanales o de otra índole, multitud de niños se ven privados de la educación a que tienen derecho. Arriba: junto a una playa brasileña, pequeños limpiabotas entregados a uno de los trabajos infantiles más difundidos en el mundo; en la otra foto, un niño peruano que, agobiado por su carga, vuelve del campo. A la derecha, una muchachita iraní teje atentamente la trama compleja de uno de esos suntuosos tapices que tan gran esplendor han dado a la artesanía de su país. A la izquierda, jóvenes iraquíes participan en la construcción de una aldea.



Foto OIT. Ginebra

So pretexto de adoptarlas, se compra a las niñas como criadas

en esas regiones a niños ya de cierta edad, pero por debajo de la edad mínima legal, como operarios no registrados, con salarios muy bajos y en tareas que a menudo implican graves riesgos de accidente.

En todas la regiones del mundo trabajan muchos niños en pequeñas tiendas, restaurantes y hoteles, en oficios callejeros y en diversos servicios. En la mayoría de las ciudades de África, Asia, América Latina y Oriente Medio las niñas trabajan como criadas en los hoteles y los niños muy a menudo como camareros y mensajeros en cafés y restaurantes, barrenderos, tenderos, guardacoches, ayudantes de peluquero, vendedores ambulantes, limpiabotas, en espectáculos o ventas en las calles; a veces se dedican incluso a la mendicidad.

Los oficios callejeros son la forma más visible de trabajo infantil y figuran entre los más difíciles de controlar. Los niños ocupados en esas actividades son con frecuencia muy pequeños, carecen de hogar y son terriblemente explotados por los adultos. Sin embargo, los trabajos callejeros se consideran a veces como actividades ligeras e inofensivas que mantienen a los niños ocupados y les evitan dificultades, cuando en realidad es una actividad que acumula los peligros para la salud, la seguridad, la moralidad y la integración social de los niños, con su errar incontrolado por las calles durante largas horas, incluso durante la noche, y con la exposición constante no sólo al mal tiempo y a la suciedad, al humo y a los peligros del tráfico, sino también a los aspectos más sórdidos de la vida ciudadana.

OTRA ocupación ejercida por los niños es el servicio doméstico. Allí donde es normal que toda familia de cierto nivel tenga criados, es probable que gran parte de ellos sean niños, como ocurre con frecuencia en África, Asia, América Latina y Oriente Medio. Estudios recientes efectuados por la Oficina Internacional del Trabajo confirman que en varios países muchos menores de 14 años trabajan como criados (a menudo legalmente, ya que la edad mínima para el servicio doméstico, cuando se fija, es a veces de 12 o 13 años).

En algunos países es usual que niños muy pequeños —sobre todo las niñas en América Central, Oriente Medio y algunas zonas de Asia— sean llevados por sus padres, o pretendidos padres, de las zonas rurales a las urbanas, donde son prácticamente vendidos para el servicio doméstico.

A menudo no se paga a estos niños, considerados, con cierto eufemismo, como «adoptados». En muchos casos se arguye que gozan de mejores condiciones que en su propio hogar; aunque ello pueda resultar cierto, la ausencia total de control exterior hace posibles el trabajo excesivo, los malos tratos y la explotación. Este problema se ha señalado de vez en cuando a la atención del público en varios países, pero han dado escasos resultados los esfuerzos realizados para resolverlo con medidas legales, como el registro del personal doméstico, que se exige en ciertas partes de Sri Lanka (Ceilán).

En el sur de Europa se emplea muy frecuentemente a niños que no tienen la edad mínima legal en tiendas, cafés y restaurantes y, en menor grado, en mercados y comercios callejeros. A menudo el trabajo que proporciona un suplemento al ingreso familiar se combina con la asistencia a la escuela, o por lo menos con la inscripción en la escuela.

En los países más desarrollados se plantea a veces el problema del trabajo infantil, pero de diferente manera. En efecto, en la mayoría de esos países los niños que todavía no han cumplido la edad mínima básica pueden trabajar legalmente con ciertas condiciones (por ejemplo, que el trabajo se limite a ciertas actividades concretas, que no se realice en las primeras horas de la mañana, a altas horas de la noche o durante las horas de escuela, que las horas de trabajo no pasen de un máximo, que los niños no sean menores de cierta edad). Ahora bien, el problema más frecuente es la inobservancia de esas condiciones.

En los últimos años se ha prestado una atención considerable a este problema en el Reino Unido, donde el empleo de menores de 13 a 15 años de edad en actividades no industriales depende en gran medida de reglamentos locales. Los niños trabajaban en actividades prohibidas, en particular durante los fines de semana y las vacaciones escolares y, con mayor frecuencia, en horas prohibidas (por ejemplo, distribución de periódicos o de leche antes de la hora que precede inmediatamente a la entrada en la escuela) o durante demasiado tiempo.

Se descubrieron muchos casos de empleo ilegal cuando los maestros trataron de averiguar por qué algunos niños no tenían tiempo para hacer sus deberes, no podían quedarse para las actividades postescolares, se encontraban demasiado fatigados para concentrarse en los estudios o se quedaban dormidos en clase.

En ocasiones aparecen en países desarrollados nuevas dificultades especiales. Por ejemplo, han surgido problemas al tratar de aplicar a la

televisión comercial las garantías relacionadas con los artistas infantiles. El jefe de una conocida agencia del Reino Unido encargada de contratar niños para diferentes trabajos artísticos o publicitarios señalaba recientemente que a veces los niños tenían que trabajar durante las horas de escuela o tenían que ir al estudio de televisión muy temprano por la mañana y permanecer allí todo el día aburridos y cansados, en espera de actuar.

Pero el sector que en todas las regiones emplea a la gran mayoría de los niños que trabajan es, por supuesto, la agricultura. Es tradicional que los niños empiecen a trabajar a edad muy temprana en las tierras cultivadas por sus padres, tanto en Europa y América del Norte como en los países en vías de desarrollo. En efecto, pequeñas tareas agrícolas, el cuidado de animales y ciertos trabajos en el campo son realizados casi en todas partes por niños de poca edad.

EN lo que atañe al sector tradicional de la agricultura en los países en vías de desarrollo, sector sobre todo de subsistencia, la reglamentación directa del empleo de los menores es apenas practicable. Hasta que se disponga de un sistema adecuado de enseñanza y hasta que la mayor parte de las familias puedan prescindir del trabajo de los hijos, es muy poco probable que se reduzca en medida importante el trabajo infantil.

El empleo asalariado en las explotaciones agrícolas comerciales es cuestión diferente. Aunque dicho empleo es entre los niños mucho menos frecuente que el trabajo familiar no remunerado, resulta considerable el número de niños ocupados en él en la mayoría de los países en vías de desarrollo. En las plantaciones adopta con frecuencia la forma de trabajo dentro de un grupo familiar: los padres realizan el trabajo principal en los campos y los niños los ayudan (por ejemplo, arrancando las hojas de té o recogiendo los granos de café o el látex) o efectúan tareas secundarias como desyerbar, echar abono o cuidar las plantas.

Esto ocurre con bastante frecuencia en algunos países de Asia, como la India y Pakistán, y en menor escala en algunos países africanos, especialmente en los periodos de cosecha. En la mayoría de los países existen al menos algunas normas que regulan la edad mínima de admisión en este tipo de empleo, pero usualmente su eficacia es escasa. Incluso cuando su aplicación resulta relativamente satisfactoria, como en las plantaciones de té y de caucho en Sri Lanka, es considerable el número de niños que tra-

bajan extraoficialmente, ayudando a sus padres a desyerbar y a realizar otros trabajos no especializados.

La utilización del destajo tiende a fomentar el empleo extraoficial de los niños por parte de los padres. Por regla general, se permite que los niños realicen labores ligeras en ciertas condiciones, y en cierta medida el trabajo infantil se limita a esas labores; pero no es raro que los niños realicen trabajos agrícolas ordinarios, incluidas tareas tan fatigosas como la de arar. En el Brasil, por ejemplo, la siembra de algodón, arroz y caña de azúcar y la recolección de estos productos, además de la del café y del cacao, se realizan frecuentemente tanto por niños como por adultos.

También hay niños trabajando como asalariados en pequeñas explotaciones agrícolas. Esto ocurre en particular en la República Árabe Unida, donde desde hace mucho tiempo se contratan niños para recoger el algodón, desyerbar y realizar otras tareas. Una encuesta sobre empleo rural llevada a cabo en 1964-1965 con asistencia de la Organización Internacional del Trabajo reveló que en las zonas estudiadas los niños de 6 a 15 años trabajaban entre un tercio y la mitad de su tiempo (aproximadamente cuatro horas por día) como media anual: sus horas de trabajo representaban aproximadamente el 15 por ciento del total de horas de trabajo. Gran parte de este tiempo lo dedicaban los niños a trabajos fuera de su propia explotación familiar, en particular los procedentes de las explotaciones más pequeñas. Es corriente que los pequeños agricultores contraten a niños (y a mujeres) para ciertas tareas, como desyerbar y recoger algodón en sus explotaciones, mientras ellos van por su parte a trabajar en otras plantaciones con salarios más altos que los que ellos mismos pagan.

NO se limita tampoco el trabajo infantil en la agricultura a los países en vías de desarrollo. En Europa meridional es muy común el empleo, como braceros agrícolas o para el cuidado de animales, de niños generalmente muy mal pagados (a veces sólo reciben alojamiento y comida). Muchos de estos niños abandonan muy pronto la escuela o asisten a ella muy irregularmente.

En Europa septentrional este empleo es menos frecuente y está subordinado a la asistencia a la escuela, pero existe también. En muchos países el empleo en la agricultura no está sometido a normas sobre la edad mínima mientras no se realice durante las horas de escuela; con frecuencia los niños empiezan a trabajar temprano en la explotación familiar o en otras de la región antes de ir a la escuela, trabajan después de la escuela y cumplen largas jornadas de trabajo durante sus vacaciones.

En los Estados Unidos se conocen un volumen considerable de datos inquietantes sobre el empleo de los niños en la agricultura. En la mayoría de los Estados los niños de cualquier edad pueden trabajar legalmente en la agricultura en ciertos periodos, y, en realidad, muchos niños trabajan en ciertas formas de empleo asalariado y una importante proporción de ellos son trabajadores inmigrantes. En 1967, aproximadamente 309.000 niños de menos de 14 años realizaban algún tipo de trabajo agrícola y 38.000 de ellos eran migrantes. Según varios estudios realizados a mediados de los años sesenta, muchos de los niños inmigrantes trabajaban prácticamente a tiempo completo.

La Conferencia de la Oficina Internacional del Trabajo ha aprobado, desde su fundación, diez convenciones sobre la edad mínima de admisión al empleo.

La primera de esas convenciones, sobre la edad mínima (industrial), la fijó en 14 años en 1919. Esta convención fue revisada en 1937, fecha en que se aumentó a 15 años la edad mínima de empleo en los establecimientos industriales.

Los países que han aumentado la edad mínima a 16 años, esto es a un límite más alto que los previstos en esas dos convenciones, son pocos: Bulgaria, la URSS, los Estados Unidos de América (cuando se aplica la legislación federal, y también según las leyes de veinte Estados), Australia, Japón y Singapur, entre otros.

En Europa, Italia, Noruega, Países Bajos (para la mujer), Suecia, Checoslovaquia y Yugoslavia han fijado en 15 años la edad mínima de admisión al empleo industrial; Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Malta, Países Bajos (para los varones) y Rumania la han fijado en 14 años.

En Hungría y Rumania los niños menores de 16 años que no hayan terminado el ciclo de estudios obligatorio no pueden trabajar durante las horas de clase.

En los Estados Unidos la edad mínima se ha fijado en 15 años en 28 Estados y el Distrito de Columbia.

En América Latina, Jamaica ha fijado la edad mínima en 15 años; Barbados, Chile, Colombia, Guyana y Trinidad y Tobago, en 14 años.

En Asia y la región del Pacífico, algunos Estados de Australia, la India (para las minas y los transportes) y Nueva Zelandia la edad mínima es de 15 años. En algunos Estados y territorios de Australia, en la India (para las fábricas), en la República del Vietnam y en Tailandia, la edad mínima es de 14 años.

En África, Ghana, Mauricio, Nigeria y Sierra Leona han fijado la edad mínima en 15 años; Argelia, Camerún, Costa de Marfil y Alto Volta, en 14 años.

Pero, en algunos países, la edad mínima es todavía inferior a la prevista en las dos convenciones. En Turquía, Costa Rica, Irán, Paquistán (para las fábricas) y República Árabe de Egipto la edad mínima es de 12 años.

Otra convención importante es la que se refiere a la edad de admisión de los niños en los trabajos agropecuarios. Según esta convención, los niños menores de 14 años sólo pueden trabajar en empresas agropecuarias, públicas o privadas, o en empresas conexas, fuera de las horas fijadas para la enseñanza escolar, y ese trabajo, cuando pueda hacerse, debe ser tal que no entorpezca la asistencia asidua de los niños a la escuela.

Las medidas legislativas relativas al trabajo agropecuario de los jóvenes son menos estrictas y tienen un menor campo de aplicación que las que reglamentan la admisión a los empleos industriales y marítimos. Los países que han establecido una edad mínima a ese respecto son los menos y esa edad suele fijarse con frecuencia en niveles muy bajos; además, en muchos casos se excluyen las empresas familiares del campo de aplicación de las disposiciones legislativas pertinentes y con frecuencia se permiten los trabajos livianos.

COMO conclusión acerca del trabajo de los niños en la agricultura, conviene insistir en que, contrariamente a las ideas tradicionales sobre la indole saludable del trabajo agrícola, la agricultura moderna expone a los trabajadores a riesgos físicos por lo menos tan grandes como cualquier otro sector de actividad. No sólo cuentan el calor, el sol, el polvo, los insectos y la fatiga de agacharse y de levantar cargas sino que, además, la creciente mecanización de la agricultura la ha hecho particularmente peligrosa.

Los riesgos de las máquinas motorizadas (segadoras, trilladoras, cosechadoras, tractores, etc.) son evidentemente mucho mayores para los niños y adolescentes. Algunos países, como Estados Unidos, han desplegado esfuerzos particulares para impedir el empleo de menores en tareas agrícolas peligrosas y para dar a los jóvenes formación en el manejo seguro de la maquinaria agrícola. En Estados Unidos, la agricultura está clasificada inmediatamente después de la minería y la construcción entre las ocupaciones peligrosas.

De las 14.200 muertes por accidentes de trabajo acaecidas en 1963, casi un cuarto ocurrieron en la agricultura, aunque la proporción de mano de obra en este sector es de sólo 5 por ciento. Las estadísticas oficiales indican que únicamente en el Estado de Nueva York, durante el periodo de 1949-1967, cuarenta y siete niños de 5 a 14 años de edad murieron como consecuencia de accidentes del trabajo; cuarenta y dos trabajaban en la agricultura. ■

Ciencia, sociedad y racismo

por Grigori Glezerman

El desarrollo desigual de los pueblos es un producto de la historia, no de la naturaleza

LA raza y la opresión racial son conceptos totalmente distintos: los orígenes de aquélla están en la naturaleza, los de ésta son de carácter social. De un modo u otro, los ideólogos del racismo tienden a negar esta distinción y a elevar la desigualdad racial a la categoría de ley natural. Pero la antropología, las ciencias históricas y la sociología refutan semejantes teorías anticientíficas.

Por sí solas, las distinciones naturales entre individuos no engendran distinciones sociales, y únicamente en ciertas condiciones sociales cabe conectarlas con la desigualdad social. Ni el color de la piel ni la naturaleza del pelo ni ninguna otra característica de la raza pueden explicar un nivel desigual de desarrollo socioeconómico o cultural de individuos pertenecientes a razas diferentes. Tal desigualdad es producto de la historia, no de la naturaleza.

A este respecto es muy importante definir correctamente la relación entre los factores biológicos y los sociales. No se puede negar la influencia de los factores biológicos en la vida social. Existen unas relaciones biológicas entre los seres humanos unidos en sociedad (como las propias de la reproducción de la humanidad, por ejemplo), pero no son esas relaciones las que determinan la estructura de la sociedad y sus formas. La relación del hombre con la naturaleza es distinta a la del animal. El hombre produce los medios de su propia existencia, y por este simple hecho resulta inadmisibles extender a la sociedad humana unas leyes aplicables a la esfera de la vida animal.

El ilustre científico ruso Kliment A. Timiriázev, discípulo de Darwin, señalaba con razón que «la doctrina de la lucha por la existencia ha de

detenerse a las puertas de la historia de la cultura. Toda actividad cultural razonable del hombre no es sino una lucha contra la lucha por la existencia.» La sociedad se desarrolla en consonancia con sus propias leyes sociales y, por ende, la influencia de los factores biológicos se refracta siempre a través del prisma de las relaciones sociales. Por lo demás, las propias relaciones biológicas cambian bajo la influencia y en función de las relaciones sociales.

Los antropólogos han demostrado bien a las claras que las distinciones raciales se refieren únicamente a características de menor entidad (por ejemplo, el color de la piel y otras análogas) que no permiten trazar una línea divisoria neta y tajante entre las diferentes partes de la humanidad. Según las estimaciones de J. Lewis en su libro *El hombre y la evolución*, tan sólo un uno por ciento del número total de genes transmiten características que diferencian a una raza de otra.

En otros tiempos, esas características desempeñaron realmente un cierto papel en la adaptación del hombre a las condiciones naturales, pero fueron perdiendo gradualmente su importancia al transformar el hombre la naturaleza con sus actividades y al cambiar al mismo tiempo su modo de vida y no han determinado nunca el rumbo de la historia.

El diverso destino de los pueblos en la historia no se explica por sus características biológicas sino por sus condiciones de vida concretas, por sus circunstancias históricas. Numerosos científicos, entre ellos Gordon Childe, estiman que el desarrollo social de la humanidad no se identifica con su desarrollo biológico. Desde que apareció el hombre en su forma actual, su desarrollo social ha discurrido sin que se produjeran cambios significativos en su estructura corporal, y el ritmo de ese desarrollo no ha estado determinado por factores biológicos.

Antes por el contrario, con el transcurso de la historia la evolución de las condiciones sociales ha ejercido una influencia cada vez mayor sobre los aspectos biológicos del desarrollo de las razas. El tamaño de las distintas poblaciones raciales, su migración, su mestizaje, etc., dependen principalmente de las condiciones de la vida

social, como lo pone de manifiesto, entre otras cosas, el hecho de que no haya hoy día razas «puras».

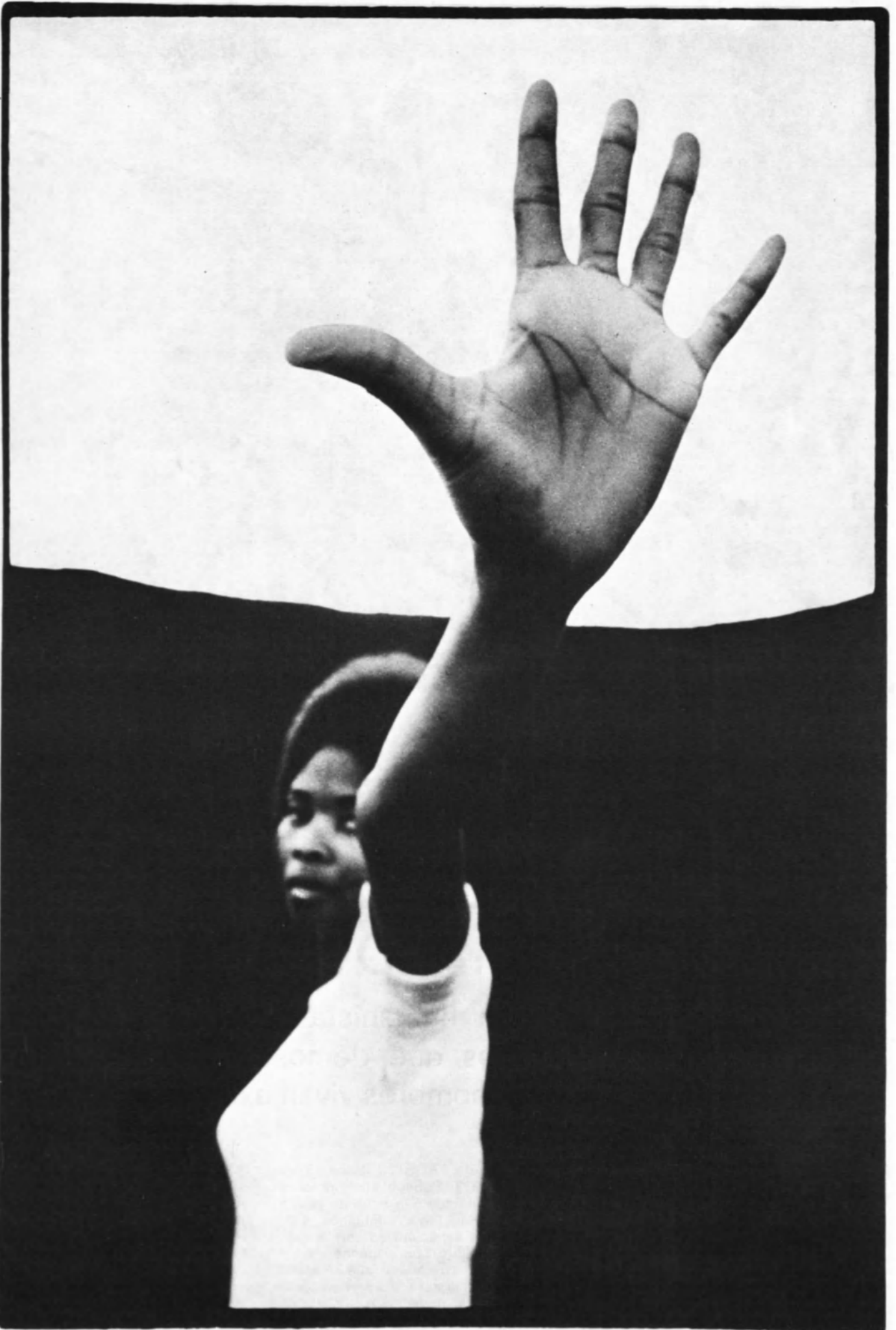
A pesar de los obstáculos creados por la segregación racial imperante en ciertos países, el mestizaje sigue su curso. Cabe suponer —señala Nikolai P. Dubinin, destacado genético soviético— que actualmente la mitad, más o menos, de la población mundial es producto de un mestizaje racial... El año 1492, cuando Colón descubrió América, fue el punto de partida del actual proceso genético en constante expansión, en virtud del cual el patrimonio humano se ensambla en una única y gigantesca población.

LAS dificultades que entraña la definición de raza y la inexistencia de razas «puras» han incitado a muchos científicos a renunciar a ese concepto y a sustituirlo por el de «grupos étnicos». El profesor M. Fried, de la Columbia University, ha propuesto que nos libráramos de esa «hiriente palabrota». En todo caso, en la vida real existen realmente las razas, y los grupos étnicos (tribus, pueblos, naciones) se diferencian esencialmente de las razas y son históricamente formas sucesivas de comunidad humana. Tal como la conocemos hoy, la humanidad está integrada por unas 2.000 naciones, pueblos y tribus distintos. Ese mosaico es un fiel reflejo de las diferentes fases de desarrollo de las distintas partes de la humanidad, algunas de las cuales permanecieron durante más tiempo en la etapa de la tribu relativamente pequeña mientras que otras progresaban hasta formar las grandes naciones de hoy.

El modo de gestación de las naciones entrañó la unificación de diferentes tierras pobladas por tribus y pueblos afines y la formación de un territorio nacional común, así como la aparición de una comunidad económica, basada en la creación de un mercado nacional único, de una lengua nacional y de ciertas características comunes de estructura mental expresadas en formas concretas de cultura.

Todos estos ingredientes de la nación evolucionaron históricamente, si bien no de un modo rigurosamente simultáneo. Se fusionaron primero en una época bien determinada, a saber,

GRIGORI GLEZERMAN, eminente sociólogo y filósofo soviético, es profesor del Instituto de Filosofía de la Academia de Ciencias de la URSS. Por sus trabajos en esas disciplinas ha obtenido varias veces el Premio del Estado soviético. Formó parte de la comisión de expertos que se reunió en la sede de la Unesco, en 1972, para estudiar los problemas del racismo. El texto que publicamos en estas páginas se basa en la ponencia presentada por el profesor Glezerman en dicha reunión. Entre sus numerosas obras cabe citar *El materialismo histórico y el desarrollo de la sociedad socialista*, traducida al francés, al inglés y al alemán.





LEO FROBENIUS EXPLORADOR DEL ALMA DE AFRICA

Un gran humanista libre de todo tipo de prejuicios que demostró que dondequiera que los hombres vivan existe una civilización

por Eike Haberland

EIKE HABERLAND, profesor de etnología, es director del Instituto Frobenius de la Universidad Goethe, de Francfort (Rep. Fed. de Alemania). Es autor de numerosas obras de etnología y antropología de Africa y Oceanía y ha realizado varias campañas de investigación, especialmente en Etiopía y en Nueva Guinea. El profesor Haberland es miembro de la Unión Internacional de Etnólogos.

LEO FROBENIUS nació en Berlín en 1873. Publicó sus primeros trabajos científicos a la edad de veinte años y, cuando tenía veinticinco, sorprendió a los especialistas con la aparición de su libro *Los orígenes de las civilizaciones africanas*, que merece con toda justicia ser considerado como la aurora de la investigación histórica africana.

Frobenius no fue en el fondo, por razones temperamentales, discípulo de nadie. Hizo su aprendizaje en los museos y las universidades, aunque —según sus propias palabras— las fuentes originales fueron sus verdaderos maestros.

El rechazo de su tesis doctoral sobre los orígenes de las civilizaciones africanas por una universidad

Gracias a sus treinta años de investigaciones y a sus expediciones múltiples (tal como las muestra el mapa de abajo), el infatigable explorador que fue Leo Frobenius (a la izquierda) pudo establecer un enorme inventario de los tesoros culturales de África y estudiar con profundidad hasta el desconocida las civilizaciones del continente negro. En particular, fue uno de los primeros estudiosos que pusieron de relieve el esplendor y la importancia de la civilización de Zimbabwe (Rhodesia). Allí descubrió Frobenius gran número de magníficas pinturas rupestres, uno de cuyos más célebres ejemplos es el «gran personaje sentado» que se reproduce a la derecha. (Véanse las páginas siguientes y la contraportada).



Fotos Instituto Frobenius, Francfort

alemana le brindó la ocasión de dar definitivamente la espalda al mundo universitario. A partir de entonces siguió su propio camino. En edad avanzada se le otorgó el título de profesor de la universidad de Francfort, pero nunca llegó a dar cursos públicos, pese a que eran legión quienes se proclamaban con orgullo discípulos suyos.

Era admirable en él la coincidencia en un solo hombre del genio científico y del don de organización. Puede decirse que financió casi siempre por sí mismo la gran obra de su vida, su Instituto de Investigaciones, con sus numerosos colaboradores, sus incontables viajes y sus inmensos archivos científicos.

Supo Frobenius mantener una armonía constante entre su comprensión intuitiva del sentido de la civilización y su experiencia vivida de las culturas y los pueblos extranjeros. Doce viajes de estudios, que comenzaron en 1904 y acabaron en 1935, poco antes de su muerte, le llevaron al Congo y a Kasai, al África Occidental, que recorrió en dos viajes de casi cuatro años de duración, a Marruecos, Argelia, Libia, los desiertos y montañas del Sáhara Central, Egipto, el Sudán nilótico, las riberas del Mar Rojo y Sudáfrica. También hizo un largo viaje a la India.

Muchos años de su vida transcurrieron al aire libre, en las llanuras, la sabana y la selva virgen. Fueron precisamente estos viajes los que le hicieron famoso, casi en tan gran medida como sus libros, escritos en un estilo muy accesible y suelto.

Y A en su tiempo fue justamente considerado como el primer descubridor de la civilización africana; efectivamente, jamás volvió de sus expediciones sin traer consigo documentos de inestimable valor científico. Su reputación de investigador fue siempre incontestable, tanto entre los especialistas como ante el gran público.

En algunos campos se manifestó como un auténtico innovador, lleno de audacia en su manera de plantear cuestiones hasta entonces irresolubles y de sacar a la luz y resolver otros problemas desconocidos.

Basta con que citemos la civilización de Zimbabwe, que él explicó y analizó de manera genial, partiendo de tradiciones recopiladas de labios de ancianos y sacerdotes que todavía vivían en 1930, o la de Ife, en Nigeria,

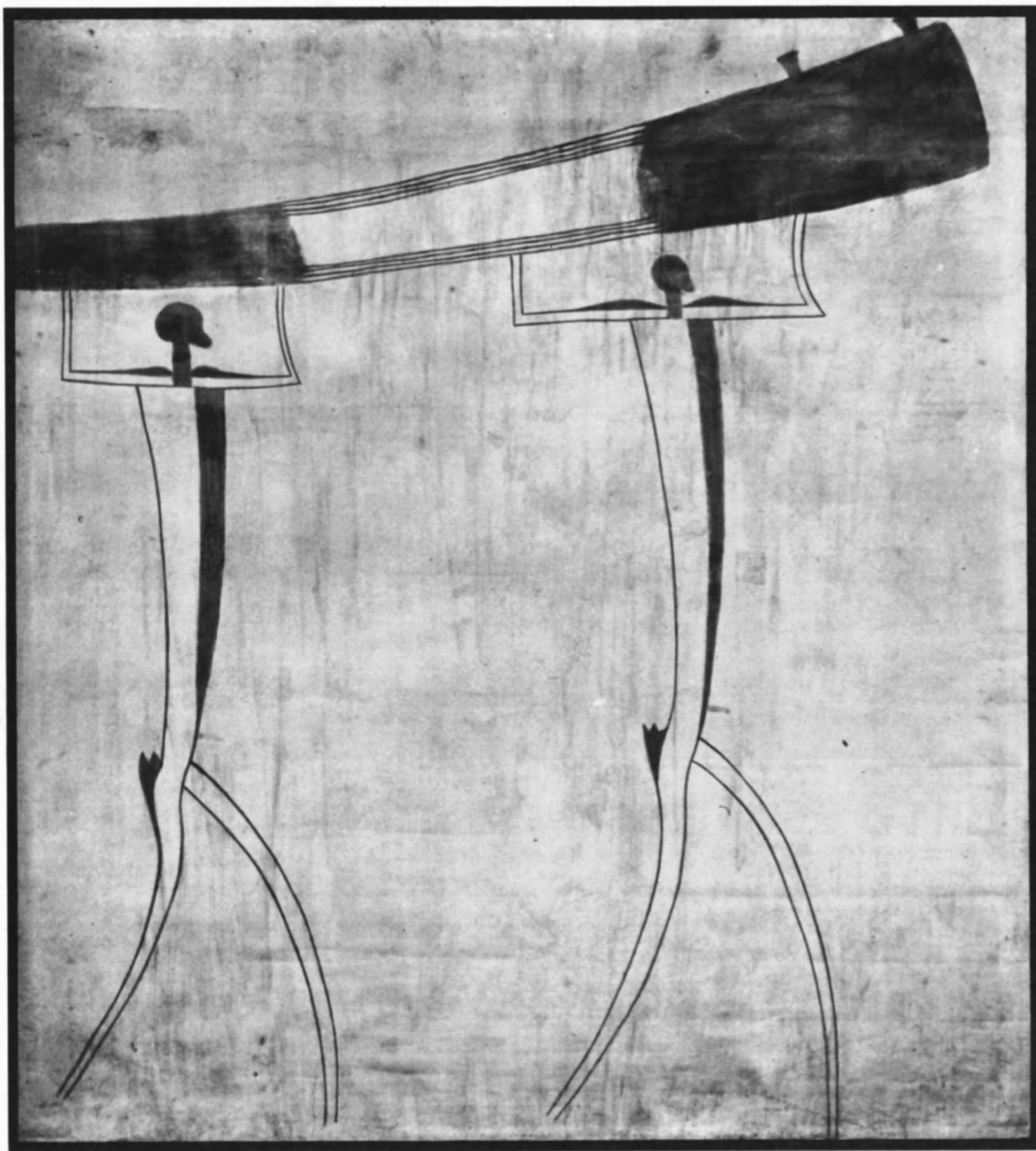
donde las excavaciones de Frobenius revelaron un aspecto totalmente nuevo del arte africano.

Las publicaciones relativas a sus viajes son hoy obras básicas en la bibliografía científica africana. Las más importantes son las siguientes: una recopilación de mitos, cuentos y relatos populares africanos en doce volúmenes; *Y África habló*, obra en tres volúmenes donde se exponen los resultados de sus viajes a Sudán occidental y central; *La muerte de África*, en que describe la desaparición progresiva de la alta civilización «tradicional»; *Eritrea*, panorama de la civilización de Zimbabwe; *Paideuma*, exposición de su filosofía de las civilizaciones; y, finalmente, la importante síntesis contenida en su *Historia de las civilizaciones africanas*.

Pocos investigadores, anteriores o posteriores a Frobenius, se consagraron como él lo hizo, con tal pasión, al esclarecimiento de las relaciones entre las civilizaciones, tanto en su conjunto como en sus detalles. Fue el contacto directo con las formas de existencia de los africanos, con el hombre de África, lo que le permitió dar cima a su obra.

Frobenius fue un trabajador infatigable, cuyo ardor rayaba en la locura,

SIGUE A LA VUELTA



LEO FROBENIUS (cont.)

tál como lo atestiguan no sólo sus numerosas publicaciones sino también los tesoros de sus archivos, realizados en su mayoría por propia mano, con más de 250.000 notas, dibujos y mapas que contienen los principales datos de la ciencia africana de su tiempo.

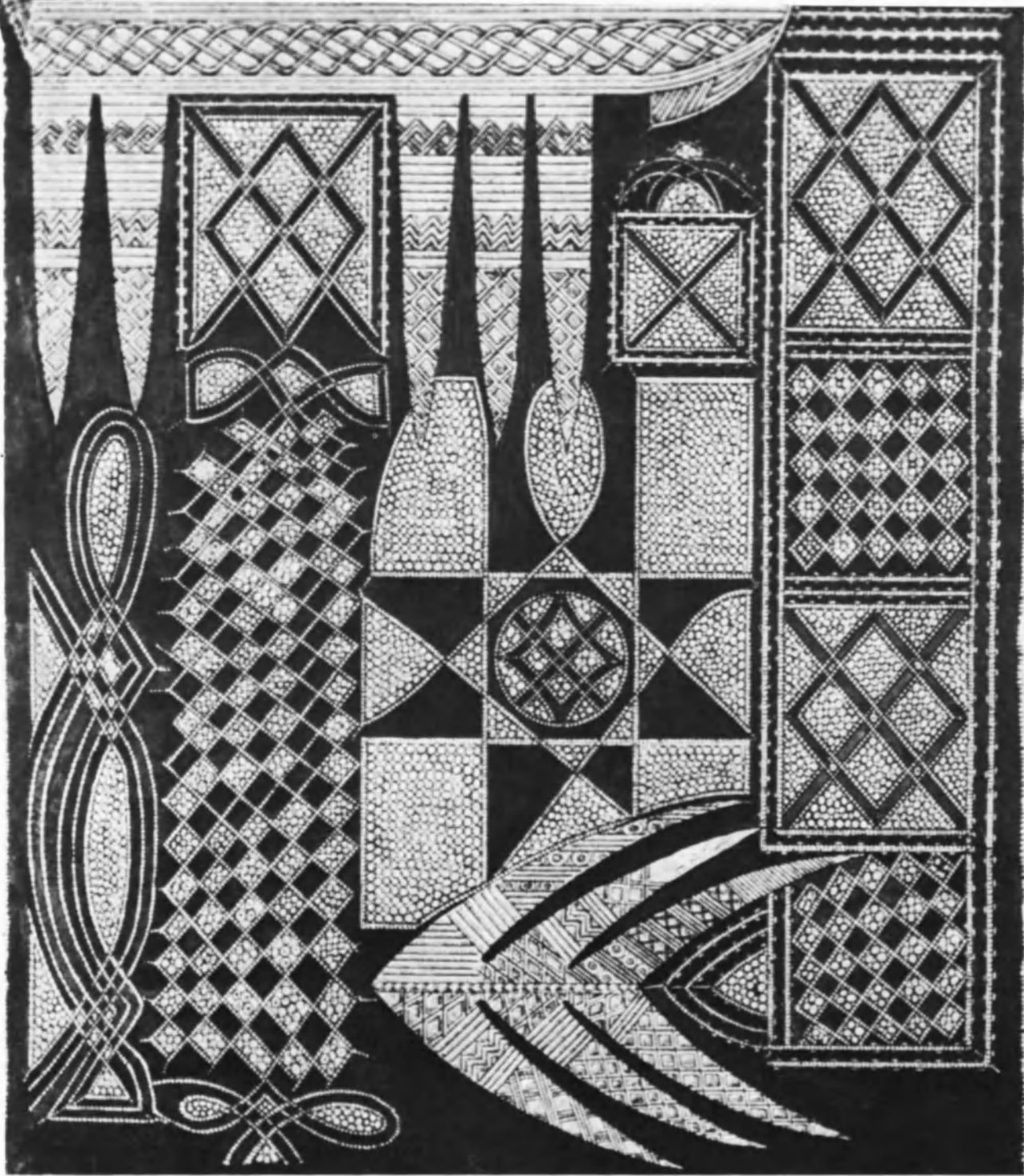
La carrera de Frobenius culminó con un doble acontecimiento: en 1932, la ciudad de Francfort tomó a su cargo el Instituto de Estudios Africanos cuyo mantenimiento había sido asumido hasta entonces exclusivamente por él,

y fue nombrado director del Museo Etnológico de esa ciudad. De esta manera, su trabajo se vio grandemente facilitado y durante los últimos años de su vida pudo dedicarse a la tarea de convertir a sus alumnos en sus sucesores, preparando y organizando para ellos algunas grandes expediciones, efectuadas bajo su égida; a estas expediciones debemos sus hallazgos y croquis de pinturas rupestres árabes y saharianas.

El Instituto fundado por él, y que

más tarde llevó su nombre, fue blanco de la hostilidad de los nazis, pero logró sobrevivir a los sombríos años que transcurrieron desde su muerte hasta 1945. Esta institución prosiguió la obra de Frobenius, y en la actualidad es un centro alemán de estudios africanos. La enorme colección de archivos, que abarca todos los aspectos de la civilización africana —ya se trate de muestras de calabazas decoradas, del área en que se encuentran determinadas formas de lechos o

RECONSTRUCTOR DE CIVILIZACIONES. — El empeño intelectual de Frobenius consistía, esencialmente, en comprender ese «conjunto coherente» que es, según su expresión misma, una civilización. Guiado por tal idea, fue recogiendo en Africa una gran masa de documentos y notas acerca del arte, la historia y las tradiciones populares. Nos ha legado además un inestimable tesoro de reproducciones, como la de esta espléndida pintura rupestre de Rhodesia (a la izquierda), así como estudios y reproducciones sobre la arquitectura, el mobiliario, la artesanía y sus productos, tal este bordado increíblemente rico de Nígerla (abajo).



Fotos Instituto Frobenius, Francfort

ciertas construcciones sobre pilotes—, constituye el fundamento mismo de su obra principal: la comprensión histórica de las civilizaciones africanas y la noción de civilización en tanto que entidad autónoma.

Frobenius fue el primero en intentar hacer luz en las aparentes tinieblas de la historia africana y en conferir dimensiones y relaciones históricas a las diversas civilizaciones vislumbradas por él. Sirviéndose de un método cartográfico original, se propuso en su

obra capital, el *Atlas africano*, ordenar en el espacio los elementos fundamentales de las civilizaciones africanas, así como determinar su extensión y envergadura. Insistió muy particularmente en la existencia de una antiquísima civilización primitiva de campesinos negros, a la que llamó «etiope», y también en dos factores de civilización de gran importancia para la historia africana reciente: el Estado y la realeza «sacral».

Por otra parte, se esforzó en no

considerar a las civilizaciones rescatadas del olvido como un simple conglomerado de elementos diversos y procuró siempre aprehenderlas como si se tratara de seres vivos, cuyas manifestaciones particulares se ordenan en un conjunto coherente. Esta «Gestalttheorie», esta teoría de la forma de las civilizaciones —de ahí la expresión «morfología de las civilizaciones»— culmina en el principio filosófico del «paideuma».

La mejor traducción que podemos

SIGUE A LA VUELTA

proponer de este término es, poco más o menos, la de «alma, espíritu de la civilización», un espíritu que el hombre utiliza como instrumento para darse su forma global o totalizadora. Este espíritu toma posesión del hombre y el hombre se abandona a él. Siendo el paideuma un ser viviente, quiere esto decir que toda civilización tiene una juventud, una edad adulta (es decir un apogeo), una vejez (es decir una decadencia) y una muerte. Para Frobenius, estudiar la historia africana es concebir las grandes civilizaciones de África en su devenir.

Sus grandes croquis de pinturas rupestres hicieron época en la historia de las civilizaciones africanas. Sólo una pequeña parte de estas pinturas (sobre todo del Sáhara y del Sur) eran conocidas en el momento en que Frobenius se consagró a su estudio. El fue el primero en copiarlas con exactitud científica, añadiendo además a las que ya se conocían una gran cantidad de nuevos hallazgos. Con este objetivo formó en su Instituto a toda una generación de pintores, hombres y mujeres, que le acompañaron en sus viajes antes de emprender, a partir de 1935, expediciones autónomas que les permitieron registrar y estudiar los tesoros que representan las pinturas y grabados rupestres del suroeste de Europa y de África.

Ante la inesperada abundancia y diversidad de los estilos de sus hallazgos, Frobenius abrigó la esperanza de reunir, mediante nuevas indagaciones, un número suficiente de imágenes nuevas y significativas que se integrarían como ilustraciones en un imponente álbum dedicado a la historia de los pueblos que ignoraron la escritura. Esta esperanza, sin embargo, nunca se vió realizada; hoy se duda incluso de algunas de las fechas propuestas por Frobenius para determinadas pinturas rupestres, sin que hasta el momento haya sido posible establecer una cronología correcta a causa de la insuficiencia de los datos arqueológicos.

SEA como fuere, lo cierto es que corresponde a Frobenius la gloria de haber descubierto que muchas pinturas rupestres pertenecen a una época muy antigua de la humanidad, en la que los hombres, tanto en Europa como en África, vivían únicamente de la caza y, en consecuencia, reproducían lo que constituía su razón de ser: el animal que cazaban. En efecto, éste era algo más que una presa necesaria para su subsistencia. Entre el cazador y la pieza cobrada existía una estrecha simbiosis, que convertía al animal en el símbolo mismo de toda la civilización. Los hombres, según la terminología de Frobenius, eran «captados», «aprehendidos» a través de la existencia misma del animal.

Esta concepción se encuentra expresada en infinidad de pinturas ru-

pestres que van mucho más allá de la simple representación naturalista. Tales pinturas muestran seres con cuerpo humano y cabeza de animal, o máscaras. El punto culminante de este arte lo constituye ese elefante demoníaco cuyo vigor artístico sigue impresionándonos profundamente.

Las pinturas rupestres del Sáhara adquirieron un sentido nuevo cuando Frobenius las comparó con las de África del Sur, que los cazadores bosquimanos habían seguido ejecutando hasta épocas muy recientes, antes de que su antigua civilización desapareciera casi por completo. En estas pinturas, como en aquellas, era posible encontrar igual abundancia de representaciones animales, idéntica perfección artística, los mismos seres demoníacos.

FROBENIUS recopiló en sus numerosos viajes por toda África testimonios de una antiquísima civilización de cazadores que en una época remota dominó todo el continente, antes de que otras civilizaciones más jóvenes y vigorosas la hicieran retroceder. Además, en los alrededores de Zimbabwe (África del Sur), Frobenius descubrió espléndidas pinturas rupestres, verdaderas ilustraciones históricas, como la figura del Rey sacral, tan frecuentemente reproducida; son particularmente expresivas las pinturas que describen su inhumación en medio de un paisaje de estilo muy naturalista, con sus peñascos tan característicos.

Entre todas las civilizaciones africanas, Frobenius sentía predilección por la que él llamó «etíope», inspirándose en las palabras de Homero sobre los «etíopes irreprochables» (que con toda seguridad nada tienen que ver con el actual Imperio de Etiopía). Se trata de la civilización de la auténtica negritud, que marcó profundamente con su sello a todo el continente al sur del Sáhara.

Frobenius dijo: «Con frecuencia me han preguntado en qué oficio encontraba su expresión más perfecta el espíritu de África. A mi juicio, en el de campesino, cuya naturaleza misma es indomable. El campesinado determina el destino de los continentes. No hay que dejarse engañar por el esplendor de las grandes ciudades, por el poder de los reyes y príncipes, por el arte del artesano, que relegan al campesino a un segundo plano.»

Después de Frobenius se ha escrito mucho sobre el campesino africano, pero nunca con el fervor con que él lo hizo. Frobenius insiste en el dualismo cósmico que gobierna como una ley universal la existencia del campesino africano, la coexistencia de una tierra maternal que concibe, engendra y alimenta, y de un cielo paternal, creador y fecundador mediante la lluvia. El gran sabio exaltó la labor del campesino y describió los actos sa-



A la derecha

RISA DE ACROBATA

Esta máscara risueña, esculpida por los ogonis del delta del Níger, tiene la particularidad de poseer una mandíbula inferior móvil. Se la ponen los bailarines en la ejecución de danzas acrobáticas.

Foto H. Peccinotti © Mobil, Nigeria



Páginas centrales

EL REY DE BRONCE

Esta admirable estatuilla de bronce es la efigie del Oba (rey) Ovonramwen, rey de Benín, que fue derrocado en 1897 por una expedición europea contra esta ciudad. El vaciado del bronce constituye una técnica compleja conocida en esa región de Nigeria desde hace siglos.

Foto H. Peccinotti © Mobil, Nigeria

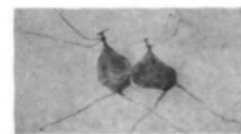


MASCARAS



Y RITOS

En África las máscaras, perfectamente integradas a la vida cotidiana, se emplean en ceremonias especiales que corresponden a momentos importantes de la vida de la comunidad. A la izquierda, máscara baluba (Zaire) de madera que se utiliza en las danzas ejecutadas en honor de los jefes. En el centro, una máscara aduma (Gabón) destinada a la celebración de rituales mágicos. Finalmente, una máscara uahu (Alto Volta), esculpida en madera de ceiba, que se emplea tanto en la fiesta de la siembra como en los funerales.

**HOMBRES-MANTIS**

Extraña pintura rupestre de hombres con figura de mantis religiosa, descubierta por el africanista Leo Frobenius en África del Sur y cuyo sentido sigue siendo enigmático.

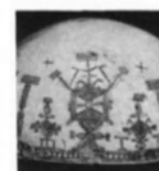
Foto Instituto Frobenius, Francfort

Página 22

EL ARTE EN EL HOGAR

Las calabazas vacías y secadas al sol sirven de recipientes. Son las mujeres quienes las decoran con motivos frecuentemente simbólicos, grabándolos mediante algún instrumento punzante. A la izquierda, las dos calabazas de Chad son ejemplos típicos de la belleza de estos objetos de uso hogareño. Arriba, una calabaza de los peul-bororos; abajo, detalle de una gran calabaza (28 cm) de los bororos woodabés.

Fotos J. Oster, Museo del Hombre © El Correo de la Unesco

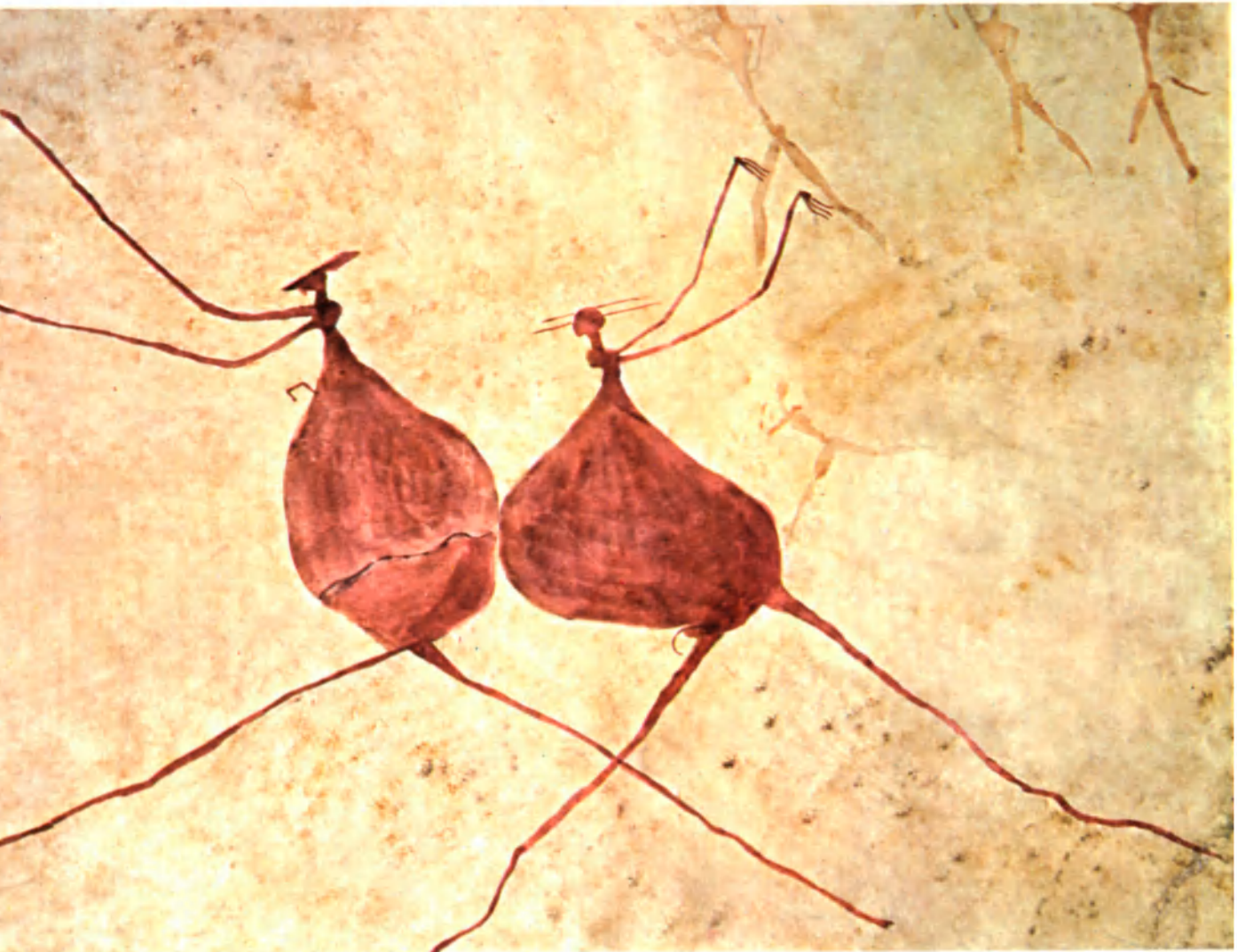
**PINTADA SOBRE LA PUERTA**

Pintada o gallina de Guinea, de 40 cm de altura, tallada sobre la puerta de una cabaña de iniciación (ceremonia que marca el paso de una edad a otra) de los nkanus, de Zaire.

Foto © Museo del Hombre, París









grados que representan la sementera y la recolección, a través de los cuales el hombre cobra conciencia del gran milagro de la Naturaleza, del misterio eternamente renovado de la vida y la muerte, del crecimiento y la desaparición.

Para Frobenius ninguna otra civilización posee una religiosidad tan poderosa y tan sincera como la de los campesinos africanos. Y, a tal respecto, describe con admiración las fortalezas de arcilla de los campesinos que con sus muros protegen la vida patriarcal de la familia y del clan.

PARA concluir estas consideraciones, nos queda hacer breve referencia a la realeza africana y a la antigua civilización urbana. Con su estilo claro, Frobenius habló en muchas ocasiones del «esplendor» del Sudán, refiriéndose a las monarquías, a las ciudades y al alto desarrollo del arte y la artesanía de este gran Estado africano. Con sus propios ojos vio la realeza del África occidental y meridional y a él debemos emocionantes descripciones de esta civilización, que alcanzó, en sus ciudades y en el seno de sus cortes regias, un grado de evolución tan considerable.

También insistió Frobenius en los estrechos lazos estructurales que existían entre estos Estados, que tenían de común no sólo su principio fundamental —un soberano de esencia divina que simbolizaba al Estado y al pueblo— sino otros muchos elementos, que nos permiten desechar cualquier duda acerca de sus vinculaciones históricas.

Frobenius, ciertamente, recogió la historia, las tradiciones y los relatos populares de la civilización urbana del Sudán y publicó sobre este tema numerosas obras, pero a él y a sus colaboradores les debemos también un rico tesoro de reproducciones de diversos productos de la arquitectura y la artesanía (bordados, trabajos en cuero, metales, alfarería y ferretería).

Mucho tiempo antes de que la arqueología revelase las relaciones que existieron entre África y sus vecinos septentrionales y orientales, Frobenius puso de relieve la existencia de vínculos muy antiguos entre estas civilizaciones. La alta civilización africana no es para él un fenómeno aislado, cuyo desarrollo tuvo lugar de espaldas al mundo, sino que se desarrolló en estrecha y viviente relación con las antiguas civilizaciones del Mediterráneo y del Cercano Oriente.

África asimiló los estímulos creadores de esas civilizaciones y elaboró con ellos algo poderosamente original, la alta civilización africana. En una época en que Europa vivía todavía prisionera de los prejuicios de la superioridad de la raza y de la civilización

blancas, Frobenius abrió el camino a una concepción global de la historia universal de las civilizaciones, superando por fin el «eurocentrismo» histórico.

Desde entonces, todas las civilizaciones del mundo aparecen como fenómenos cuya grandeza es igual en derecho. Se diferencian únicamente por sus manifestaciones y por sus categorías conceptuales. Frobenius diría que tienen diferentes «paideumas», «almas» diferentes. Esto no puede ni debe ser un juicio de valor; las tesis de Frobenius le sitúan muy por delante de todos los historiadores actuales que sólo dedican consideraciones marginales a los llamados pueblos primitivos.

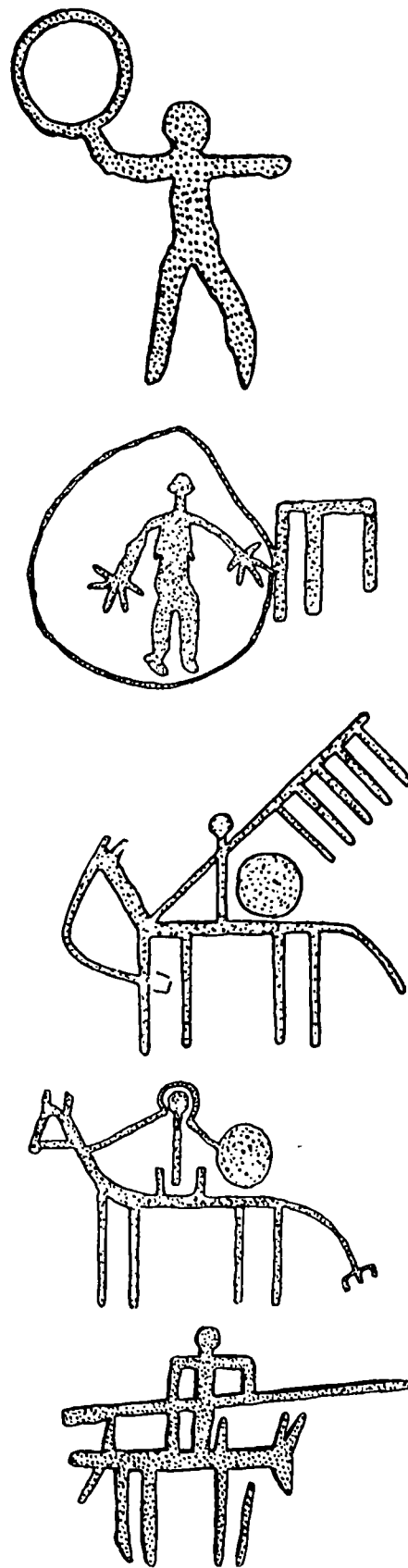
Frobenius no sólo concedía un valor histórico a todas las civilizaciones de la tierra, sino que intentó reconstruir el curso de su historia a pesar de la ausencia total de fuentes escritas. Poco importa que muchas de sus especulaciones filosóficas sean rechazadas en la actualidad, y que varias de sus construcciones históricas se encuentren sujetas a revisión. Pensemos en la exigua cantidad de fuentes de que dispuso, en comparación con las que poseen nuestros contemporáneos, y no olvidemos tampoco que frecuentemente era él mismo quien en sus viajes se las procuraba.

Consideremos también que carecía de los medios científicos con que hoy cuenta la arqueología para establecer fechas. En este sentido, podemos decir que compartió el destino de muchos pioneros.

SEA como fuere, sus descubrimientos siguen siendo básicos para la historia de las civilizaciones africanas. Sólo una intuición sutil y un ardor incansable —las dos marcas del genio— permitieron la realización de esta colosal obra, ante la que debemos inclinarnos. En Frobenius vemos no sólo al fundador de la etnología africana, sino también al gran humanista, libre de todo tipo de prejuicios, que demostró que dondequiera que los hombres viven existe una civilización.

En él hemos de reconocer un espíritu audaz, independiente de cualquier política del momento, que, en una época en que la demencia racista alcanzó su punto culminante, tuvo el coraje de declarar públicamente que raza y civilización son dos realidades sin relación alguna entre sí.

En 1921 pronunció Frobenius palabras proféticas que todavía siguen constituyendo para nosotros una evidencia, cuando escribía que es necesario «acercarse al conjunto de las civilizaciones humanas y comprenderlas desde sus comienzos, como un organismo viviente». Sobre todo por esto los hombres de hoy le debemos una gratitud profunda. ■



Hace 60 años Leo Frobenius destacaba ya la importancia de los grabados y pinturas rupestres del Sáhara para comprender la historia antigua del África. El gran etnólogo alemán estudió innumerables grabados de las civilizaciones que se extendían de Marruecos a Libia y, juntamente con el arqueólogo germano-español Hugo Obermaier, publicó en 1925 las reproducciones y el análisis de las mismas en su obra *Hadjra Maktuba* (del árabe: piedra escrita). Las figurillas que aparecen arriba fueron copiadas de los grabados rupestres de Taghit y de Mu'l Maktuba, en el Sáhara argelino, cerca de Bechar.

Dibujos © Dr. Germann, Munich

¿POR QUÉ? ...16 años ...18 años ...21 años

por Titos Patrikios

EN todos los países, la ley obliga a los padres a alimentar, cuidar y educar a los niños. En general, esta obligación entraña también la de costear los gastos de su educación.

Pero la tendencia actual es la de extender esas obligaciones de los padres incluyendo entre ellas la asistencia médica, una educación más completa (como estipula la ley de diversos Estados de los Estados Unidos de América) y aun la formación profesional.

En Rumania, el Código de la Familia estipula que los padres «están obligados a criar (al niño) velando por su salud, su desarrollo físico, su educación, su instrucción y su preparación profesional».

Esto es lo que se deduce de una gran encuesta realizada por la Unesco y publicada con el título de *Derechos y deberes de los jóvenes* (1).

La obligación de cuidar del niño incumbe al padre y a la madre así como a los ascendientes. Sin embargo, en algunos países, por ejemplo en Bulgaria, en los Estados Unidos de América y en Turquía, esta obligación se extiende también a los hermanos y hermanas, mientras que en el Japón, en circunstancias especiales, el tribunal puede imponer esta obligación a los parientes de tercer grado. En fin, en países como Paquistán y Liberia la obligación incumbe a la «familia» tomada en un sentido lato.

Casi siempre, esas obligaciones de los padres, así como los derechos de

los niños que son su corolario, terminan cuando los jóvenes llegan a la mayor edad. Pero hay países en que terminan antes de esa edad y en otros, por el contrario, después.

En los Estados Unidos, por ejemplo, la legislación de ciertos Estados dispone que si un menor de dieciséis años empieza a trabajar y gana suficientemente para mantenerse, su padre deja de estar obligado a alimentarlo. Asimismo, en Australia la obligación de los padres de alimentar a los niños y jóvenes acaba cuando éstos llegan a los dieciséis años (Queensland, Territorio de la capital australiana). En cambio, en Laos esta obligación de los padres dura hasta que los muchachos pueden atender a sus necesidades y la tienen de nuevo cuando sus hijos se encuentran sin recursos y son incapaces de procurárselos.

Discriminaciones entre hijos naturales e hijos legítimos. En la mayor parte de países, los hijos nacidos fuera del matrimonio no disfrutan de los mismos derechos que los hijos legítimos, a pesar de la tendencia a la igualdad de derechos entre hijos legítimos e hijos naturales.

En general, sólo los hijos naturales legitimados tienen los mismos derechos y obligaciones que los hijos nacidos del matrimonio.

En cambio, los hijos naturales reconocidos, aunque tienen derecho a que su padre los críe y los alimente, no pueden reivindicar los mismos derechos que los hijos legítimos, sobre todo en materia de sucesión.

De todos modos, incluso los hijos naturales pueden, en ciertos casos, pedir que su padre putativo les pague un subsidio para su mantenimiento y su educación. Así ocurre en Bélgica, donde los hijos naturales tienen este derecho hasta los dieciocho años, en Finlandia hasta los diecisiete y en Guyana hasta los dieciséis.

Un gran paso hacia la supresión de las discriminaciones entre hijos legítimos e hijos naturales se ha dado en Nueva Zelanda con el *Status of Children Act* de 1968, el cual estipula que «para la aplicación de la ley, las relaciones de un niño con su padre y madre no están determinadas por el hecho de que su padre y su madre no hayan contraído matrimonio».

Disminución de la autoridad paterna. Las funciones sociales de la familia, sin dejar de seguir siendo muy importantes, están pasando por cambios profundos, a causa de las transformaciones económicas y socioculturales que se producen en todos los países, sobre todo en los más adelantados. Este proceso produce especialmente efecto en la autoridad paterna que es origen de una serie de derechos de los padres y de obligaciones correspondientes de los hijos, reduciéndola o haciéndola menos imperativa.

Sin embargo, la evolución actual del carácter de esa autoridad, que desde luego no tiene la misma amplitud en todos los países, se manifiesta de hecho, esencialmente, en las nuevas relaciones entre padres e hijos, y no en las disposiciones legislativas.

De todos modos, a pesar de ese desequilibrio entre la situación real y la reglamentación jurídica, son cada vez más numerosos los países que promulgan leyes en las que se reconoce en una cierta medida, la atenuación y la disminución de la autoridad paterna.

Obligaciones de la sociedad y derechos de los niños. Se admite en todos los países que los padres son los únicos que pueden garantizar a niños y adolescentes el goce de los derechos que se les reconocen en la familia, especialmente en lo que atañe a su salud y a su desarrollo físico e intelectual. Aunque esta obligación incumbe principalmente a los padres, la sociedad la va asumiendo cada vez más.

En la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada unánimemente el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se invita a los padres, a los hombres y mujeres individualmente, a las auto-

SIGUE EN LA PÁG. 28

TITOS PATRIKIOS, sociólogo y jurista griego, ha dirigido un programa de investigaciones sobre la delincuencia juvenil en Grecia y sus relaciones con el desarrollo económico y social. A partir de 1968 ha trabajado como consultor de la Unesco en cuestiones de juventud y de educación y desde 1972 se ocupa preferentemente de la educación como medio de prevenir el uso indebido de las drogas entre los jóvenes. Es autor de un estudio de la Unesco titulado *Derechos y deberes de los jóvenes* (No. 6 de la serie «Estudios y documentos de educación», 1972), realizado en colaboración con la Asamblea Mundial de la Juventud y la Federación Mundial de la Juventud Democrática; en él se basa el artículo que aquí publicamos.

(1) Para el presente estudio se han tomado en consideración 45 países: Argelia, Australia, Barbados, Bélgica, Bulgaria, Camerún, República Centroafricana, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, Guyana, Hungría, India, Irán, Isla Mauricio, Italia, Jamaica, Japón, Laos, Liberia, Malta, Mónaco, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Paquistán, República Árabe de Egipto, Rumania, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tobago, Turquía, URSS, República del Vietnam y Yugoslavia.

para casarse
para ser mayor
para ser elector

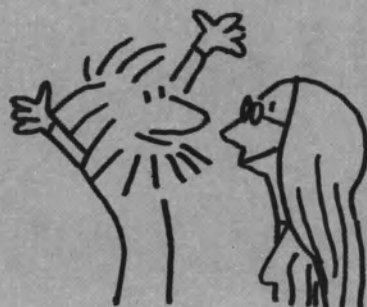
En el mundo de hoy los jóvenes reclaman cada vez con mayor insistencia el derecho a una mayor participación en todos los aspectos de la vida política, educativa, cultural, social y económica de sus países. En la foto, una manifestación juvenil en las calles de Tokio.

Foto Léon Herschtritt © Parimage, París



UNA EDAD PARA LOS DERECHOS OTRA PARA LOS DEBERES

En este cuadro, elaborado por nuestra redacción, se indica la edad que la ley exige en 48 países para el matrimonio, la mayoría de edad civil (que señala la terminación de la autoridad de los padres), la mayoría de edad penal y el derecho de voto. Las cifras permiten establecer comparaciones interesantes entre los distintos límites de edad prescritos. Por ejemplo, cuando la edad mínima para contraer matrimonio es inferior a la de la mayoría de edad, ello significa que el consentimiento de los padres sigue siendo necesario. Obsérvese además la diferencia que a menudo existe entre la edad mínima para votar y la edad de la mayoría de edad penal, es decir, la edad a partir de la cual los jóvenes quedan asimilados a los adultos en materia penal.



Matrimonio

varones

mujeres



Mayoría de edad civil



Mayoría de edad penal



Derecho de voto

	varones	mujeres	Mayoría de edad civil	Mayoría de edad penal	Derecho de voto
ALEMANIA (Rep. Fed. de)	21	16	21	21	18
REP. DEMOCRATICA ALEMANA	16	16	18	18	18
ARGELIA	18	16	21	18	19
ARGENTINA	18	18	21	21	21
AUSTRALIA	18	16	21	18	18
BANGLADESH	18	16	21	18	18
BELGICA	18	15	21	18	21
BRASIL	18	16	21	21	18
CAMERUN	18	15	21	18	21
CANADA	14/16	12/16	18/19	16/18	18/19
CHILE	14	12	21	18	18
COLOMBIA	sin límite de edad		varones 21 mujeres 18	18	21
REPUBLICA DE COREA	18	16	20	14	20
COSTA DE MARFIL	18	16	21	18	21
COSTA RICA	15	15	21	21	18
CHECOSLOVAQUIA	18	18	18	18	18
DINAMARCA	20	18	20	15	20

EGIPTO	18	16	21	21	21
ESPAÑA	14	12	21	16	21
ESTADOS UNIDOS	14/21	12/18	18/21	18/17/16	18
ETIOPIA	18	15	18	18	21
FINLANDIA	18	17	20	18	20
FRANCIA	18	15	21	18	21
GHANA	18	13	21	21	21
IRAN	15	15	18	18	18
ITALIA	16	14	21	18	21
JAMAICA	18	16	21	16	18
JAPON	18	16	20	20	20
LAOS	18	15	18	16	18
MADAGASCAR	17	14	21	21	18
MAURICIO	18	15	21	21	21
MEXICO	16	14	18	18	18
NIGER	21	18	21	18	21
NIGERIA	14/18	14/18	21	17	21
NORUEGA	18	16	20	16	20
NUEVA ZELANDIA	16	16	20	17	20
PAISES BAJOS	18	16	21	18	18
RUMANIA	18	18	18	18	18
REINO UNIDO	16	16	18	17	18
SENEGAL	20	16	21	18	21
SINGAPUR	18	18	21	16	21
SUIZA	20	18	20	20	20
REP. UNIDA DE TANZANIA	18	15	18	18	18
TURQUIA	17	15	18	18	20
U.R.S.S.	18	16/18	18	18	18
VENEZUELA	14	12	21	21	18
YUGOSLAVIA	18	18	18	18	18
ZAIRE	18	18	21	21	18

NOTA: Cuando figuran varias cifras en una misma columna, ello significa que la edad mínima varía según los Estados o regiones de un mismo país.

Dibujos de Asdrúbal Salsamendi (Unesco)

salvo el utilizado para ilustrar el matrimonio, realizado © por el artista japonés Yukio Ota y tomado de su libro *Locos - Lovers Communication System*, Japón, 1973.

ridades locales y a los gobiernos de los diversos países a que reconozcan los derechos en ella enunciados y luchen por su observancia mediante medidas, legislativas y de otro género, adoptadas progresivamente.

Según los principios de esta Declaración, «el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad».

También debe gozar de los beneficios de la seguridad social, de una alimentación suficiente, de vivienda, de recreo y de servicios médicos adecuados. Igualmente debe concederse la debida protección legal a la madre, «tanto antes como después del nacimiento».

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular. La Declaración proclama que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo de sus padres. Señala también que conviene conceder a las familias numerosas, para mantener a los hijos, subsidios estatales o de otra índole.

Duración de la autoridad de los padres. La mayoría de edad que señala, por lo menos formalmente, el fin de la autoridad del padre o de los padres, fijada hace poco tiempo en veintiún años, se ha rebajado en la legislación de una serie de países a veinte y aún a dieciocho años. Además, todas las legislaciones de los países que abarca el estudio de la Unesco fijan ciertos límites de edad más bajos aún, a partir de los cuales los jóvenes tienen el derecho de realizar ciertos actos de una manera independiente.

Edad mínima para el matrimonio. En casi todos los países estudiados, los jóvenes pueden contraer matrimonio antes de llegar a la mayoría de edad, que se fija generalmente en los 21 años. En los países socialistas, la edad mínima para contraer matrimonio coincide generalmente con la mayor edad, pero ésta es a los 18 años. También en Chile coinciden las dos edades, pero están fijadas en los 21 años, mientras que en Dinamarca la edad mínima para contraer matrimonio es la de la mayoría de edad —20 años— pero sólo para los hombres.

En general, la edad que se exige para el matrimonio a las mujeres es inferior a la que se exige a los hombres. En ciertos países los jóvenes se pueden casar incluso antes de llegar a la edad mínima fijada por la ley, si las autoridades judiciales o administrativas les conceden una auto-

APRENDIENDO A VOTAR

Fotos © Tom Kennedy, Dublín



rización especial. Esta autorización, que se concede por motivos graves y sobre todo en caso de embarazo, pueden pedirla los jóvenes de ambos sexos (por ejemplo, en Dinamarca, Países Bajos, Checoslovaquia y Estados Unidos de América) o sólo las mujeres (por ejemplo, en Rumania, Singapur y Laos).

La edad mínima de los hombres y de las mujeres para contraer matrimonio, según está fijada en las leyes de los diversos países, figura en el cuadro de la página 26.

Consentimiento de los padres. De todos modos, los jóvenes no pueden contraer matrimonio antes de la mayoría de edad sin el consentimiento de su padre o madre o de la persona que ejerce la patria potestad.

En un país como Bélgica, incluso los hijos mayores están obligados, hasta los 25 años, a pedir consejo a su padre y a su madre antes de contraer matrimonio. En Mónaco, los hijos mayores están obligados, hasta la edad de 30 años, a justificar el consentimiento de su padre y de su madre.

Estas disposiciones no tienen más que un valor formal, pero es caracte-

rístico que no hayan sido aún derogadas. En Argelia, según la ley islámica, la mujer no puede decidir por sí sola de su matrimonio, ni siquiera después de haber llegado a la mayor edad.

En cambio, en los países socialistas, donde la edad mínima para el matrimonio y la mayoría de edad coinciden, el consentimiento de los padres no ha desaparecido.

En los Estados Unidos de América, las mujeres, en la mayor parte de los Estados, y los hombres, en nueve Estados, pueden contraer matrimonio sin consentimiento paterno a partir de una edad inferior a la fijada para la mayoría de edad. Esta edad es en general de 18 años.

Emancipación mediante el matrimonio. En la mayor parte de los países en que los jóvenes pueden contraer matrimonio antes de llegar a la mayor edad, el matrimonio emancipa a los menores. Dejan con ello de estar sujetos a la autoridad de los padres y disfrutan de una cierta capacidad jurídica (Bélgica e Italia) o incluso de una capacidad igual a la de los mayores de edad (Finlandia, Costa Rica, Guyana,

A comienzos de 1973, poco antes de las elecciones generales de Irlanda y precisamente cuando la edad mínima para votar en dicho país acababa de fijarse en 18 años en lugar de 21, los estudiantes del Marion College, de Dublín, realizaron un simulacro completo de elecciones con candidatos, agentes electorales, panfletos y concentraciones políticas. Se permitió que los candidatos visitaran las aulas (foto de la izquierda) para explicar sus programas y la campaña continuaba mucho después de terminadas las horas de clases (a la derecha). Estudiantes previamente designados vigilaron la votación (abajo) y los candidatos fueron elegidos de conformidad con el sistema de representación proporcional que rige en Irlanda. La votación fue unánime en un sentido: todos aprendieron mucho sobre las elecciones y se divertieron inmensamente durante el proceso electoral.



Nueva Zelanda, Japón, Singapur y Ghana). En los Estados Unidos de América, el matrimonio emancipa a los menores sólo en cuatro Estados.

Mayoría de edad. El proceso del reconocimiento por etapas de una serie de derechos, limitados aún, a los niños y a los adolescentes termina al llegar a la mayor edad.

La definición de mayoría de edad varía poco en las legislaciones de los países estudiados: es la edad a partir de la cual cesa la autoridad de los padres y se reconoce a los jóvenes una capacidad para todos los actos de la vida civil. En la mayor parte de los países, esa edad se fija en los 21 años.

Se ha señalado ya que, con frecuencia cada vez mayor, los jóvenes de los países más adelantados dejan, de hecho, de estar sometidos a la autoridad paterna a edades inferiores a la edad legal de la mayoría civil.

Pero conviene también advertir que en algunos países en que las estructuras sociales son aún bastante arcaicas, en que la familia es todavía de tipo patriarcal y en que la autoridad del padre sigue siendo grande, los jóvenes sufren a menudo de una incapacidad

de hecho que va mucho más allá del límite legal de su mayoría de edad.

El análisis de las legislaciones de los países estudiados muestra, sin embargo, que aunque en la mayor parte de los países la mayoría de edad está fijada aún en los 21 años, se manifiesta cada vez más la tendencia a reducir ese límite de edad. Actualmente, en un número importante de países, sobre todo en los países socialistas, la mayoría de edad se fija ya en los 18 años, mientras que, en algunos otros, como los países escandinavos, está fijada en los 20 años. (Véase el cuadro de la pág. 26.)

Un ejemplo característico de la tendencia a rebajar el límite de la mayoría de edad y a reducir la autoridad de los padres, incluso en los países en vías de desarrollo, está en la respuesta del Ministerio de Educación de Sierra Leona a un cuestionario de la Unesco (4 de marzo de 1970):

«Hace unos 20 años, los jóvenes estaban absolutamente sometidos a la autoridad de sus padres y habían de obedecer totalmente a las instrucciones que les daban. Toda oposición a estas instrucciones era considerada

por la sociedad como una infracción a las normas. Se llegaba entonces a la mayor edad más tarde que hoy (entre 25 y 30 años).

«Pero debido a la penetración de los modos de vida modernos y a la extensión del campo de influencia de los medios de comunicación y de información, los jóvenes llegan más pronto a la madurez y asumen la responsabilidad de su manera de vivir hacia los 21 años. La sociedad acepta este cambio, que se refleja, progresivamente, en las relaciones entre padres e hijos.»

Derecho de voto. La mayoría de los países examinados fijan en 21 años la mayoría de edad política. Así ocurre en Bélgica, Italia, Malta, Mónaco, Turquía, Colombia, Jamaica, Trinidad y Tabago, India, Costa de Marfil, Mauricio, Liberia, Nigeria y Sierra Leona.

El límite de edad es todavía más alto en Italia para las elecciones senatoriales, en las que sólo pueden votar los que han cumplido 25 años. En Bélgica se obtiene a los 18 años el derecho a votar en las elecciones locales.

Teniendo en cuenta la madurez más precoz de la juventud actual y su pre-

SIGUE A LA VUELTA

Creciente tendencia a ampliar los derechos de los jóvenes

sencia cada vez mayor en todas las esferas de actividades sociales, ese límite de edad parece muy alto y es uno de los factores que impiden a los jóvenes participar activamente en la vida política o, por lo menos, en la vida parlamentaria, así como formar parte de las asambleas legislativas.

Es significativo que otros límites de edad, a partir de los cuales los jóvenes quedan sometidos a serias obligaciones, como la edad de responsabilidad penal, la edad de admisión a un empleo, la edad de servicio militar, se fijen a menudo en niveles más bajos que los de la mayoría de edad política o la mayoría de edad civil.

La disminución a 18 años de la mayoría de edad política es una reivindicación común a muchos movimientos y organizaciones de juventud que, desde hace algunos años, emprenden campañas con este fin en varias regiones del mundo. Las reformas legales introducidas recientemente en algunos países a tal respecto son, hasta cierto punto, una respuesta a esas reivindicaciones. La edad del derecho a votar se ha reducido a 20 años en Noruega en 1967, en Nueva Zelanda en 1969 y en Dinamarca en 1971; a 19 años en Suecia en 1969; a 18 años en los Estados Unidos de América en 1971. En este país, el derecho a votar de los que han cumplido 18 años ha sido reconocido mediante una modificación de la Constitución que se aplica a todas las elecciones, tanto de carácter federal como estatal o local.

En el Reino Unido, la mayoría de edad política se redujo en 1970 a 18 años.

Obsérvese, empero, que algunas encuestas hechas en varios países de la Europa occidental (principalmente en Bélgica y Noruega), países examinados en el presente estudio, indican que los jóvenes de 18 a 20 años que se pronuncian a favor de la disminución a 18 años de la mayoría de edad política sólo son una minoría. Por otra parte, ciertas organizaciones políticas de juventud atribuyen escasa importancia a esa disminución de edad, por considerar que se trata de una medida de carácter bastante formal que, por sí sola, no permitiría a la juventud una actividad política más eficaz y más amplia.

En los países socialistas se fijó hace tiempo la mayoría de edad política en 18 años.

Derecho penal. En la mayoría de los países los jóvenes delincuentes son juzgados por los tribunales de menores o, como sucede en los países escandinavos y en Rumania, por otros organismos aun menos rígidos en los que es mayor la participación popular. Los tribunales de menores y los otros organismos competentes siguen un procedimiento relativamente exento de formalidades jurídicas y aplican por lo general medidas de protección, de prevención y de reeducación según la edad y la personalidad del menor juzgado y la gravedad del delito cometido.

A partir de cierta edad pueden imponerse penas de prisión, generalmente atenuadas, u otros tipos de privación de la libertad a los menores que han cometido actos delictivos graves. La edad, la severidad de las sanciones previstas por la ley y el carácter de las medidas de reeducación que ellas entrañan varían según los países. En la mayor parte de éstos, los menores de 18 años no pueden ser condenados a la pena capital. El límite de edad es de 20 años en el Japón; en cambio, en Nigeria es de 17 años y en Singapur de 16.

El trato particular reservado a los jóvenes en materia penal termina en la mayoría de los países a los 18 años. A partir de esta edad los jóvenes son considerados, desde el punto de vista penal, como mayores y quedan sujetos a la legislación normal y al mismo trato que los adultos.

Una simple comparación entre este límite de edad y los cuadros en los que se indica la mayoría de edad y el derecho de voto (véase el cuadro de la pág. 26) pone claramente de manifiesto la diferencia que existe todavía, en muchos países, entre los límites de edad que permiten el ejercicio de los derechos civiles y políticos (21 años) y aquellos a partir de los cuales los jóvenes son considerados como adultos y están sujetos al mismo tratamiento penal que éstos (18 años).

Conclusiones. Del estudio realizado por la Unesco se desprende claramente la creciente tendencia a reconocer, ampliar y consolidar los derechos de los jóvenes en el mundo de hoy. En esta tendencia es posible distinguir tres corrientes.

Primero, una corriente de modificación de los diversos niveles de edad que determinan el estatuto de los jóvenes. Esta corriente favorece la disminución de los límites de edad que los jóvenes deben alcanzar para disfrutar de ciertos derechos de los adultos y, al propio tiempo, la elevación de los límites de edad hasta los cuales los jóvenes siguen disfrutando de algunos derechos específicos o medidas de protección. En el primer caso, el ejemplo más característico es la disminución de la mayoría de edad civil y de la mayoría de edad exigida para votar en algunos países.

En el segundo caso, se puede señalar la elevación del límite de edad hasta el cual los jóvenes reciben prestaciones sociales o están sometidos a un tratamiento especial en materia penal, la prolongación de la duración de los estudios y la concesión de ayuda material hasta una edad cada vez mayor, el aumento de la edad mínima de admisión al empleo y también de los límites de edad hasta los cuales los jóvenes trabajadores disfrutan de protección especial.

MAS DE 40 PAISES SIN ENSEÑANZA OBLIGATORIA

Actualmente existen en el mundo 42 países y territorios (1), sobre todo en Africa, Asia y Oceanía, que no han promulgado una ley de enseñanza obligatoria. Se trata, en su mayoría, de países en vías de desarrollo que no disponen aun de los medios necesarios para asegurar la educación de la totalidad de su población infantil. Pero incluso allí donde se ha establecido la obligatoriedad de la enseñanza, a menudo falta mucho para que la ley se cumpla íntegramente, debido asimismo a la escasez de medios económicos y de personal docente. En estos países la edad señalada como límite para la terminación de la enseñanza obligatoria es la más baja, a diferencia de los países desarrollados cuya tendencia general es la de prolongar la duración de dicha enseñanza y de elevar los límites de edad para recibirla.

(1) Según las respuestas suministradas por los diferentes países para la elaboración del *Anuario Estadístico de la Unesco 1972*, son los siguientes: Antillas Holandesas, Arabia Saudita, Bangladesh, Bhután, Birmania, Botswana, Brunei, Burundi, Camerún, Costa de Marfil, Dahomey, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gambia, Hong Kong, Indonesia, Islas Maldivas, Islas Salomón (inglesas), Kenia, Lesotho, Líbano, Malasia Occidental, Malawi, Mauricio, Nigeria, Nueva Guinea, Nuevas Hébridas, Papúa, Paquistán, Qatar, Samoa Occidental, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Swazilandia, Territorio Francés de los Afares y los Issas, Tanzania, Uganda, Yemen (República Democrática Popular) y Zambia.

EL SERVICIO MILITAR Y LA OBJECION DE CONCIENCIA

El Estado considera en general el servicio militar como un deber de honor de todos los ciudadanos. Aun así, ciertos países donde el servicio militar es obligatorio reconocen la objeción de conciencia, si bien representan sólo una minoría de los 45 países estudiados en la encuesta de la Unesco *Derechos y deberes de los jóvenes* (véase la nota de la página 24). Entre los países donde los jóvenes que se oponen al principio del servicio militar armado por serias razones morales o filosóficas pueden hacer un servicio civil no armado figuran Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia (en la foto de la derecha, un joven sueco consulta un « Manual para quienes rechazan el servicio militar »). En los Estados Unidos de América, se reconoce la objeción de conciencia únicamente por motivos de creencia religiosa; los que sólo se niegan a participar en actividades de combate se incorporan al ejército pero son destinados a servicios no combatientes. En Australia y Nueva Zelanda, los objetores de conciencia pueden en ciertos casos quedar exentos del servicio militar o ser destinados a unidades no armadas. En otros países, como Bélgica, Francia e Italia, los jóvenes pueden a veces ser destinados a servicios civiles de asistencia técnica en un país en vías de desarrollo, pero sin que por ello reclamen el estatuto de objetores de conciencia.

Foto © AFP, París



Otra corriente apunta hacia el reconocimiento de algunos derechos que interesan especialmente a los jóvenes y que no dependen de límites de edad. Por ejemplo, las medidas tomadas en algunos países para democratizar la enseñanza superior; los intentos, por ahora limitados, de conseguir la participación de alumnos y estudiantes en las actividades de los establecimientos de enseñanza; el reconocimiento como tiempo de trabajo, en algunos casos, del tiempo que dedican los jóvenes trabajadores a su formación profesional; el reconocimiento, en algunos países, del derecho a la objeción de conciencia.

Por último, una tercera corriente se manifiesta en los esfuerzos considerables que despliegan todos los países por crear, fortalecer o reformar las muchas instituciones y los múltiples servicios que permiten aplicar los derechos de los jóvenes en la forma prevista en las diversas leyes. Desde luego, esta tendencia no es uniforme en todos los países ni en todas las regiones del mundo.

Si examinamos ahora los resultados de esta tendencia hasta la fecha, sólo

podremos comprobar que gran parte de los llamados «derechos de los jóvenes» consisten en general en medidas de protección, de asistencia y de formación, las cuales en última instancia tienen por objeto integrar a la juventud en la sociedad.

En esta perspectiva, los deberes de los jóvenes aparecen más bien como obligaciones impuestas por la sociedad de adultos: obligación de recibir una enseñanza preparada fundamentalmente por los adultos, o también de no recibir esa enseñanza cuando pertenecen a grupos sociales poco favorecidos; obligación de trabajar muchos desde una edad muy temprana (véase el artículo de la pág. 6) y en duras condiciones o, inversamente, de ser los primeros perjudicados por el desempleo; y, por último, obligación de respetar el orden de un mundo hecho sin ellos y que les resulta totalmente ajeno.

Estas observaciones no tienen por objeto restar importancia a los considerables progresos logrados en numerosos países con respecto a los derechos de los jóvenes. Pero no es menos cierto que esos progresos no

han acarreado todavía un cambio general del estatuto sociojurídico de la juventud.

Sabemos a cuántas esperanzas han dado origen las tentativas de conseguir la participación de los jóvenes en la gestión de las instituciones que les interesan. Sin embargo, forzoso es comprobar que, en la medida en que la participación siga siendo limitada, sin que ofrezca a los jóvenes la posibilidad de intervenir en las decisiones fundamentales, sin que permita a los jóvenes desarrollar sus actividades en todos los campos sociales, la juventud, especialmente la de carácter político, la rechaza cada vez más en muchos países.

Pero la necesidad de promover los derechos y los deberes de los jóvenes es hoy generalmente reconocida. Sin embargo, aunque los esfuerzos desplegados con ese fin han dado y están dando resultados positivos, los jóvenes no pueden todavía hacer valer sus derechos de manera autónoma y global, ni pueden asumir sus verdaderos deberes. Aun así, es hoy evidente la posibilidad histórica de lograr esta transformación del estatuto de los jóvenes. ■

la de la decadencia del feudalismo y la aparición del capitalismo. Así pues, tanto en un plano histórico como desde el punto de vista de su contenido social, el desarrollo de tribus, pueblos y naciones constituye un proceso totalmente diferente del de la formación de las razas.

Ciertos científicos opinan que la cultura es el atributo básico de la raza, partiendo del principio de que la evolución, la continuidad y la estabilidad de una cultura tienen sus raíces en el patrimonio genético de una raza. Ya hacia 1920 esa tesis fue refutada por varios científicos, en particular por O. Bumke en su libro *Cultura y renacimiento* y por F. Boas en su obra *El cerebro del hombre prehistórico*; también lo ha sido por los autores de los trabajos (publicados algunos de ellos originalmente por la Unesco) que componen la antología titulada *El problema racial y la sociedad*, que apareció poco antes de 1950.

Es cierto que el hecho de heredar una cultura y de conservar las características propias y las tradiciones culturales reviste gran importancia en el desarrollo de los pueblos al suscitar en ellos el sentimiento de su propia dignidad. Pero el mecanismo de la continuidad en la historia es muy distinto al de la continuidad del patrimonio genético.

En el mundo orgánico, la acumulación y transmisión de información de una generación a la siguiente se produce principalmente por medio del mecanismo de la herencia y, entre los animales superiores, también mediante la transmisión a los hijos de los hábitos adquiridos por los padres.

La transmisión de las características biológicas se limita a la información acumulada en el código genético; la transmisión de la experiencia, en cambio, no tiene límite alguno. Entendida en su sentido más general, la cultura es la encarnación de esa experiencia, la suma de los tesoros materiales y espirituales creados en el curso de la historia de la humanidad.

Como la cultura y su modo de transmisión no están relacionados con el mecanismo del patrimonio genético, tampoco tienen evidentemente una conexión orgánica con la raza, ya que las características específicas de ésta se transmiten genéticamente. La cultura y su singularidad no están vinculadas a la raza sino a comunidades étnicas de diversos tipos: tribus, pueblos y naciones.

Cualquiera que sea el modo de definir las razas (mongoloide, negroide, caucásica, etc.), no todos los pueblos que pueden quedar clasificados en una de ellas tienen una cultura común. Los negros de los Estados Unidos de América poseen un cierto venero de tradiciones culturales y de características propias, heredadas de los negros africanos, pero en mucho mayor medida su cultura está relacionada con

las condiciones de su vida actual. Los pueblos de Europa (de raza caucásica) son portadores de culturas nacionales distintas. Esa cierta comunidad de cultura que existe entre los pueblos de la Europa occidental depende de la comunidad de su contenido social, y en modo alguno de una comunidad racial de los pueblos blancos.

SE asocia a veces el desarrollo cultural con cualidades psicológicas de diverso tipo, por ejemplo, con la inteligencia, que, a juicio de los ideólogos del racismo, depende de la raza. J. Johnson y otros autores que han escrito sobre este tema, aun admitiendo formalmente la igualdad de las razas, relacionan ciertas características de la psicología y los complejos psicopatológicos nacionales con la raza. Como resultado de ello, deliberadamente o no, atribuyen a ciertos pueblos una inferioridad mental, con lo que de hecho llegan a conclusiones racistas.

Y, sin embargo, todos los intentos efectuados una y otra vez para establecer experimentalmente una conexión entre la raza y la inteligencia han fracasado en lo tocante a aportar pruebas convincentes al respecto. El método mismo empleado en esos «tests» es muy discutible. Es imposible evaluar sus resultados sin tener en cuenta unos factores sociales que no dependen de la raza: la posición social de los sujetos, así como sus ingresos, su experiencia e instrucción previas, su grado de dominio de la lengua en la que se presentan los «tests», sus costumbres y tradiciones culturales, etc. Comparando los resultados obtenidos por otras personas, que se encuentran en condiciones sociales más o menos similares, queda refutado el mito de la superioridad o inferioridad innatas de una raza. (Véase el artículo de Otto Klineberg, publicado en *El Correo de la Unesco* de noviembre de 1971: «Un científico echa por tierra las últimas argucias del racismo.»)

Pero la refutación decisiva del racismo no ha de buscarse en los «tests» psicológicos sino en la experiencia histórica de los pueblos que se han liberado de la opresión racial o nacional. Su desarrollo acelerado, su capacidad de alcanzar, en su desenvolvimiento cultural, a pueblos más adelantados, la rápida mejora de la calidad de su educación y el aumento del número de sus especialistas constituyen una convincente refutación práctica de las conjeturas reaccionarias de los racistas.

Los pueblos de la Unión Soviética y de otros países en los que reina el espíritu del internacionalismo cuentan ya con esa experiencia práctica. Según datos del censo de 1970, el progreso más rápido del nivel de instrucción de la población correspon-

dió a las Repúblicas de Tadjikistán, Kirguistán, Uzbekistán, Turkmenistán y Kazajistán y a las regiones del Lejano Norte, en las cuales una parte considerable de la población se diferencia de la población rusa por su origen racial. (Véanse los artículos de Y. Rythkeu, «Los niños del Lejano Oriente soviético», y de Ch. Aitmatov, «Kirghizia: del analfabetismo a la cultura nacional», publicados respectivamente en los números de junio y octubre de 1972 de *El Correo de la Unesco*.)

En la lucha por su liberación, las naciones y razas oprimidas del Tercer Mundo defienden sus derechos y su dignidad. No suelen inspirarse en ideas nacionalistas, invocadas en oposición al nacionalismo de las razas o naciones dominantes. El nacionalismo de ese tipo tiene cierta significación progresista: contribuye a la unificación de las diversas fuerzas democráticas que están en condiciones de combatir por su liberación nacional. Pero desconoce o subestima la diferencia entre las fuerzas sociales en el seno del propio pueblo oprimido.

Entre los que luchan contra la opresión racial y nacional hay quienes invocan el racismo de los oprimidos para contrarrestar el de los opresores. Pero el destacado dirigente negro Martin Luther King (véase el número de octubre de 1969 de *El Correo de la Unesco*) insistió en que el camino que lleva a la igualdad pasa por la integración, que excluye toda veleidad de juzgar los méritos de las personas en función del color de su piel.

LOS problemas raciales y nacionales no se pueden solucionar oponiendo o dividiendo a los pueblos, sino aunando sus fuerzas de progreso. Esta tesis es compartida por el Sr. Shery Taki de Tanzania que, en la conferencia científica internacional contra el racismo —celebrada en diciembre de 1971 en Moscú— rechazó enérgicamente la idea de que se debe oponer una supremacía «negra» a la «blanca».

Comparando la situación de la minoría negra en Cuba con la de los negros haitianos, que son mayoritarios en su país, el Sr. Shery Taki señaló que es un error que los pueblos de color aspiren a crear Estados gobernados sólo por personas de color, si no se tienen en cuenta las condiciones sociales al establecer ese objetivo.

Y afirmó: «Advertimos desde luego enormes diferencias entre la violencia de los opresores y la violencia de quienes se defienden a sí mismos. Pero el problema no puede resolverse de ese modo. Buscar una solución al problema racial sin tomar en consideración las condiciones sociales equivale a meterse en un callejón sin salida...»

Grigori Glezerman

LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS SELLOS DE CORREOS



Naciones Unidas

Presentamos en estas dos páginas algunos de los sellos de correos emitidos en diversos países del mundo y en el curso de varios años sobre los principales aspectos del tema de los derechos humanos.



Rwanda



Qatar



Guinea



Nepal



Bhután



Nigeria



Irak

«Un trocito de papel... con el dorso recubierto de una capa de goma y que al humedecerlo ligeramente pueda adherirse al reverso de la carta»: en estos términos describía Rowland Hill, un empleado público de Inglaterra, su plan de franqueo postal pagado de antemano, gracias al cual el 1º de mayo de 1840 se emitió el primer sello de correos adhesivo del mundo, el famoso *penny black* de los filatelistas.

A partir de entonces, el derecho a emitir esos «trocitos de papel» ha sido una prerrogativa de los gobiernos, celosamente guardada como uno de los símbolos de su soberanía.

Por tal razón, puede considerarse como una fecha histórica el 24 de octubre de 1951, día en que la Administración Postal de las Naciones Unidas, creada con la aprobación de la Unión Postal Universal, se convirtió en el primer organismo no soberano autorizado oficialmente a emitir sus propios sellos de correos. Su valor estaba expresado en dólares de los Estados Unidos y se pusieron a la venta en la Oficina de Correos de las Naciones Unidas, en la sede neoyorkina de la organización internacional. El 4 de octubre de 1969 comenzó a funcionar en el Palais des Nations de Ginebra otra Oficina de Correos de las Naciones Unidas, en la que se hallan en venta sellos de la ONU de diversos valores en francos suizos.

A pesar de que hacia fines del año pasado se habían efectuado 103 millones de envíos postales con sellos de las Naciones Unidas, la Administración Postal de la ONU no pretende competir con las emisiones nacionales. Su propósito es hacer conocer más ampliamente en el mundo los ideales y objetivos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Para ello se seleccionan cuidadosamente los dibujos que figuran en los sellos, a fin de que sus símbolos sean de fácil comprensión internacional, por encima de las diferencias de idiomas.

Entre los diversos temas a los que se han dedicado emisiones de sellos de las Naciones Unidas figuran los derechos humanos, la lucha contra la discriminación racial, el problema mundial de los refugiados y, en conmemoración del 25º aniversario de las Naciones Unidas, el tema de la paz, el progreso y la justicia.

La Unesco, a la cual la ONU dedicó una serie en 1955, no emite sellos propios. Sin embargo, mantiene en su Casa Central de París un servicio filatélico (1) donde se venden los de las Naciones Unidas, e incita a sus Estados Miembros a que emitan sellos sobre algunos objetivos

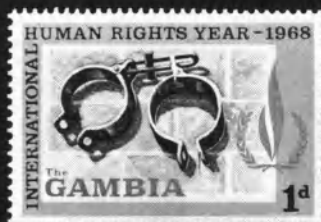
SIGUE A LA VUELTA



Guyana



Turquía



Gambia



Brasil

SELLOS DE CORREOS (cont.)

de la Organización. Así, no menos de cien Estados Miembros de la Unesco conmemoraron el 20º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos con emisiones especiales, algunas de las cuales se destacan por la hermosa concepción de sus dibujos.

Los sellos de las Naciones Unidas atrajeron inmediatamente la atención de los filatelistas de todo el mundo y los coleccionistas saben que adquirirlos constituye una buena inversión. El sello de 50 centavos de dólar de la primera serie regular de 1951 se cotiza ahora a cerca de 18 dólares; la serie de 1954 de dos sellos sobre los derechos humanos, cuyo valor era de 11 centavos, tiene actualmente un precio aproximado de 32 dólares; y la hoja conmemorativa del 10º aniversario de las Naciones Unidas, emitida en 1955, se cotiza en el mercado filatélico a unos 145 dólares.

(1) El Servicio Filatélico de la Unesco (Place de Fontenoy, París 75700, Francia) es el único agente en Francia de la Administración Postal de las Naciones Unidas y tiene en existencia los sellos de la ONU y sobres con matasellos del primer día de circulación que se hallan actualmente en venta, así como los sellos de los Estados Miembros de la Unesco que tratan de temas de las Naciones Unidas. Tanto los sellos como otras informaciones pueden obtenerse también dirigiéndose a: U.N.P.A., United Nations Building, 1st. Avenue, Nueva York 17, E.U.A., y a: U.N.P.A., Palais des Nations, CH - 1211 Ginebra 10, Suiza.



Malta



Argentina



Santa Sede



Tailandia



Albania



Irán



Túnez



Checoslovaquia



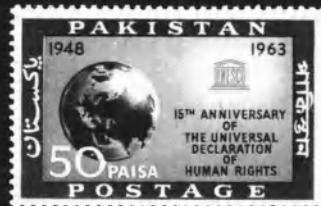
Congo



México



Bélgica



Paquistán



Indonesia



Japón



Rep. de Corea



Togo



Koweit



Ghana

LA UNESCO Y LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS

(Viene de la página 4)

desempeñó un papel considerable en la definición y la defensa de los derechos del trabajo y actuó de manera revolucionaria frente a las concepciones políticas y jurídicas hasta entonces admitidas.

Se creó además un «Instituto Internacional de Cooperación Intelectual»; de todos modos, como escribe Gian Franco Pompei (1) en la obra antes citada, aunque «se le considera como el embrión de la Unesco, por su estructura no gubernamental y también por sus objetivos, le faltaba mucho para poder merecer ese título».

Así pues, de 1919 a 1939, los derechos humanos hicieron una tímida irrupción en la vida internacional, de un modo fragmentario, parcial, heteróclito, circunstancial...: en cierto sentido entraron por la puerta de servicio. Ahora bien, en esa especie de fresco impreciso de los derechos humanos se advertían en el último plano las frías estatuas de mármol de los Estados soberanos.

Esta circunstancia se puso bien de manifiesto —se trata de un hecho aislado pero muy revelador— cuando, en Ginebra, habiendo denunciado un ciudadano alemán de la Alta Silesia ante el Consejo de la Sociedad de Naciones la violación por el régimen hitleriano del tratado germano-polaco, firmado en 1922 con los auspicios de la S.D.N., para garantizar los derechos de las minorías de esos territorios, la Asamblea hubo de elevar el debate —limitado inicialmente a la cuestión de «las minorías»— a un plano más general, a saber, el de los derechos humanos no mencionados explícitamente en el Pacto de la S.D.N.

Los delegados de los Estados Miembros, decididos a cumplir sus obligaciones sociales y humanitarias, pero deseosos al mismo tiempo de evitar una ruptura con la Alemania hitleriana, que seguía siendo miembro de la S.D.N., votaron un proyecto de resolución «muy modesto todavía», que se contentaba con invitar a cada uno de los gobiernos a respetar los derechos humanos, aun cuando no figuraran en un tratado.

Pero todo fue en vano. Goebbels no se apeó de este razonamiento: «*En mi casa mando yo*: la soberanía del Reich no permite a nadie inmiscuirse en sus asuntos internos. A nadie le concierne el modo que tenga de tratar a sus nacionales.»

Pocos días después de esa votación, el 21 de octubre de 1933, Alemania decidió retirarse de la Conferencia de Limitación y Reducción de los Armamentos y de la Sociedad de Naciones. Se completaba con ello la ruptura, en particular en lo tocante a los

derechos humanos. Uno de los elementos decisivos que estuvieron en juego en la tragedia ulterior consistió en determinar si no se debe reconocer al individuo que puede ser víctima o culpable ante el derecho internacional su condición de «persona de derecho internacional, sometida como tal a unas obligaciones pero que puede al mismo tiempo acogerse jurídicamente a las protecciones y garantías del derecho de gentes». (René Cassin, «La Déclaration universelle et la mise en œuvre des Droits de l'homme», en Académie Internationale de La Haye, Recueil des Cours, 1951.)

En plena guerra, cuando ciertos hombres y mujeres de los países libres estaban empeñados en una lucha heroica contra el totalitarismo, hubo unos pioneros que concibieron un porvenir que no estuviera regido exclusivamente por los Estados y no dependiera tan sólo de sus intereses temporales.

Ya en 1941, la declaración de Roosevelt señaló la igual importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, por un lado, y de las libertades civiles y políticas, por otro, al dar el mismo relieve a la emancipación del temor y de la necesidad y al respeto de las libertades fundamentales clásicas, tales como la libertad de expresión y la de opinión.

Análogamente, la Declaración de las 26 Naciones Unidas de 1° de enero de 1942 iba bastante lejos en el sentido de la internacionalización de los derechos humanos. En efecto, esas naciones no se limitaban a proclamar la necesidad de proteger y de respetar los derechos humanos en «su propio territorio» sino también en el de «los demás países». Se trataba de la afirmación implícita de un verdadero control internacional de los derechos humanos.

LA historia seguía progresando; en noviembre de 1942, en un Londres medio en ruinas, R.A. Butler, Presidente del Board of Education of England and Wales, invitó a sus colegas de los gobiernos aliados en exilio a sentar las bases de una organización internacional de educación. En abril de 1944, la Conferencia de Ministros Aliados de Educación, en la que los Estados Unidos estaban representados por el senador Fullbright, esbozó el plan de esa organización. El 28 de junio de 1945 fue aprobada la Carta de las Naciones Unidas, que se constituían en organización. Y el 20 de noviembre de 1946 se celebró la primera reunión de la Unesco, que tenía entonces 34 Estados Miembros.

La Carta de las Naciones Unidas acababa de operar una verdadera revolución política y jurídica. Concedía, en

efecto, tanta importancia al respeto de los derechos humanos y a la cooperación internacional en los sectores económico, social, intelectual y humanitario como al mantenimiento de la paz y de la seguridad o, mejor dicho, no concebía lo uno sin lo otro. (Hasta entonces, únicamente el preámbulo de la carta de la Oficina Internacional del Trabajo había adoptado una posición al respecto, ya en 1919, en relación con las condiciones de trabajo).

En la Constitución de la Unesco, concebida con esa misma perspectiva, se vinculaba de modo muy firme la consolidación de la paz con los esfuerzos de los Estados en unos sectores que hasta entonces no habían sido considerados nunca como medios indispensables para alcanzar ese fin: «una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos y [...], por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad».

Así pues, como se dice también en la Constitución, «el pleno o igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos», al igual que la lucha contra los prejuicios raciales, pasaban a ser «armas» contra la repetición de las guerras e instrumentos indispensables para crear una verdadera comunidad internacional.

Paralelamente a la creación de la Unesco y con esa misma inspiración general, nacían otros organismos especializados como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al paso que el Consejo Económico y Social, creado por la Carta de las Naciones Unidas (arts. 61 y 62), asumía la finalidad de coordinar e impulsar la realización de esa gran empresa.

Como tal empresa se basaba en gran parte en las esperanzas que suscitaba el desarrollo de los derechos humanos por medio de la cooperación internacional, cuando se vuelve la mirada hacia atrás se comprende que las Naciones Unidas pensaran primero de todo en una *Declaración de esos derechos*, movidas por el mismo impulso que las había congregado y que había inspirado la distribución de tareas en el seno del sistema recién creado. Se comprendió muy acertadamente que los ideales afirmados en los diversos preámbulos debían quedar precisados más claramente con objeto de darles pleno prestigio intelectual y una aplicación práctica máxima.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta Declaración no tenía desde luego fuerza coactiva y, con ciertas excepciones, las jurisdic-

(1) N.D.L.R. — Embajador de Italia ante la Santa Sede, ex Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unesco.

ciones nacionales no le reconocen el valor de una ley interna. También es cierto que, en gran medida, cabe presentar la obra de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados como un lento y seguro afán de conseguir la cooperación de los propios Estados para superarse a sí mismos y para salvar el obstáculo jurídicopolítico del principio de la no intervención en los asuntos internos.

En todo caso, la resonancia de la Declaración fue muy grande en el plano de los gobiernos y de la opinión pública, y su contenido no ha dejado de servir de punto de apoyo a las reivindicaciones, a las aspiraciones y a la esperanza de todos los hombres.

¿Cómo calificar la labor de la Unesco con respecto a los artículos 26 (Derecho a la educación), 27 (Derecho a la libre participación en la vida cultural) y 19 (Derecho a la libertad de expresión y de opinión) de la Declaración que la afectan directamente así como a los artículos 1, 2 y 7 en los que se afirma paladinamente la igualdad de todos los hombres «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política» y la preeminencia del principio de la no discriminación (1)?

Esa labor de la Unesco se analiza brevemente a continuación y, más detalladamente, en el libro *En la mente de los hombres*, publicado por la Unesco con ocasión de celebrar su 25º aniversario y dedicado en gran parte a esos problemas (2). Si el lector recorre esos textos y medita sobre las actividades que en ellos se describen en relación con los principios enunciados en la Constitución de la Unesco y en la Declaración Universal, le asombrará verdaderamente la amplitud de los campos explorados y en los cuales la Unesco intenta ser fiel a su ideal.

Por no considerar sino un ejemplo, el derecho a la educación abarca de hecho muchas cosas: la inexistencia de toda discriminación, el respeto de los derechos de las minorías, la igualdad de oportunidades, facilidades especiales ofrecidas a las categorías menos privilegiadas, la educación de adultos, la educación permanente, la calidad misma de una verdadera educación que tenga unos fines, unos métodos y unos contenidos capaces de promover el desarrollo de cada indivi-

duo en el seno de su grupo, de su nación y de la comunidad mundial.

Pero también la enseñanza que se dispensa a los refugiados de Palestina, la asistencia educativa a los refugiados africanos, el combate por unos derechos que parecen «normales» como, por ejemplo, el derecho a ir a la escuela en las situaciones de crisis, de drama político y de extrema penuria son problemas a los que debe hacer frente la Organización.

El lector observará asimismo que apenas se abre un nuevo cauce de un modo pertinente hay que ir más lejos y más de prisa. Así, por ejemplo, las dos primeras declaraciones sobre la cuestión racial, publicadas en 1950 y 1951, gracias a las cuales la tesis de la falta de fundamento biológico de las razas dio un gran paso hacia adelante, hubieron de ser completadas en 1964 y en 1967, ya que no bastaban las consideraciones biológicas y los conflictos raciales empezaban a ser entendidos como el producto de factores sociales y económicos complejos.

Actualmente está en preparación un nuevo proyecto de declaración sobre la raza, que será presentado a la Conferencia General de la Unesco en 1974, con objeto de ampliar aún más el complejo análisis de uno de los más temibles azotes del mundo actual.

SIGUIENDO ese mismo esquema podríamos describir otros muchos y muy apasionantes progresos. Cuando una acción normativa está bien concebida y encauzada, se amplifica por sí misma; tal es el caso de la Convención Universal sobre Derecho de Autor revisada en 1971 para extender y ampliar sus beneficios a los países en vías de desarrollo, y también de la protección del patrimonio cultural de la humanidad con sus brillantes etapas iniciales de la campaña en favor de los monumentos de Nubia y de Venecia, y que en la actualidad no abarca ya solamente los monumentos sino también los lugares de interés artístico y arqueológico, los barrios históricos y los paisajes.

Cabe preguntarse si esas acciones dispersas han sido las más acertadas. ¿No hubiera sido preferible dedicar los escasos recursos disponibles a uno o dos aspectos concretos exclusivamente? Lo absurdo de la pregunta nos da ya la respuesta. ¿Cómo escoger la cultura sin la educación o la información sin la ciencia? ¿Qué significarían todas esas iniciativas sin la lucha contra el racismo? ¿Y cómo concebir el florecimiento de todos esos derechos si no son solidarios los unos de los otros: derechos civiles y políticos, por un lado, derechos sociales y económicos, por otro? ¿Cómo, por último, no encajar la constelación de los derechos y de las obligaciones correspondientes en el marco de la edificación de la paz?

Pero si se adopta este punto de vista, que implica forzosamente una

posición moral no solamente para con el pasado y el presente sino también en lo tocante al porvenir, surgen nuevas dificultades para la internacionalización de los derechos humanos: confusión de las aspiraciones y de las necesidades de todo tipo en cada persona, oposición de las libertades individuales y de las exigencias de los Estados, disparidad entre la cadencia y el desarrollo de los países desarrollados y de los países en vías de desarrollo, confrontación de las culturas, de los sistemas de valores, de los estilos de vida, debido a las nuevas mezcolanzas que traen consigo los movimientos de la economía y del comercio, el crecimiento de las comunicaciones, la aceleración del ritmo de los descubrimientos científicos y del progreso tecnológico, dificultades para asentar la vida internacional en unas bases estables y armoniosas a causa de la ignorancia de todos nosotros sobre lo que debe ser el hombre del mañana en un mundo que está en plena transición.

¿Es realmente posible esa tarea o habrá que resignarse a unas medidas parciales, bilaterales, regionales o incluso mundiales que tengan una base pragmática, con la mera ambición de solucionar los problemas que vayan surgiendo cada día?

No es esa nuestra opinión en la Unesco, porque a nuestro juicio existe lo universal, y una declaración de derechos que lleva ese calificativo es una necesidad bien arraigada en el corazón de los hombres, en el corazón de cada hombre.

Basta con releer la antología publicada bajo la dirección de Jeanne Hersch para conmemorar el 20º aniversario de la Declaración (3). En los textos seleccionados se puede comprobar que esos derechos que, en los días de desaliento, se nos antojan abstractos o utópicos son la expresión deliberada de unas aspiraciones que se han abierto dolorosamente camino a través de todas las culturas, las civilizaciones, las religiones, las creencias, para acotar esas realidades que llamamos el respeto de la persona humana, las libertades, la personalidad y la independencia nacional, la fraternidad.

«Lo que importa en el hombre es el sueño», ha dicho un escritor que fue en su tiempo un hombre muy batallador. Ojalá que el libro *Los derechos humanos y la Unesco* dé a todos los que combaten por esos derechos una visión lúcida de las dificultades que acarrea su defensa y promoción, y ponga además de relieve la impresionante dinámica propia de ese combate mediante el testimonio que puede aportar a ese respecto un organismo de las Naciones Unidas que tiene una gran responsabilidad en ese campo.

Pierre Juvigny
y Marie-Pierre Herzog

(3) *El derecho a ser hombre (Unesco).*

(1) Art. 1: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...»

Art. 2: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.»

Art. 7: «Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley...»

(2) N.D.L.R. — *En la mente de los hombres (Unesco, 1972, París)*. Véanse sobre todo «La acción normativa de la Unesco y la paz» (cuarta parte) y «Al servicio del espíritu en la historia» (quinta parte, texto de René Maheu).

LIBROS RECIBIDOS

- **Comentarios reales de los Incas**
por el Inca Garcilaso de la Vega
Casa de las Américas, La Habana, 1973
- **Poesía nicaragüense**
Selección y prólogo
de Ernesto Cardenal
Casa de las Américas, La Habana, 1973
- **Cambio de máscara**
por Poli Déllano
Premio de cuento Casa de las Américas 1973
- **Señoras y señores**
por Fernando Lamberg
Premio de poesía Casa de las Américas 1973
- **Una casa en Lota Alto**
por Víctor Torres
Premio de teatro Casa de las Américas 1973
- **Los subversivos**
por Antonio Caso
Premio de testimonio Casa de las Américas 1973
- **El asalto a Cuba por la oligarquía financiera yanqui**
por Oscar Pino-Santos
Premio de ensayo Casa de las Américas 1973
- **En la orilla del vuelo**
por Sara Vial
Editorial Losada, Buenos Aires, 1973
- **Una sombra donde sueña Camila O'Gorman**
por Enrique Molina
Editorial Losada, Buenos Aires, 1973
- **Introducción al pensamiento dialéctico**
por Juan Rivano
Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1973
- **Vidas marginales**
por Carmen Pimentel Sevilla
Editorial Universitaria, Santiago, 1973
- **Asedios a Carpentier**
por Klaus Müller-Bergh, E. Rodríguez Monegal y otros
Editorial Universitaria, Santiago, 1972
- **Ecología y revolución**
por Sizzo Mansholt, Herbert Marcuse, Edgar Morin, Michel Bosquet y otros
Editorial Universitaria, Santiago, 1972
- **Nociones fundamentales de cibernética**
por Paul Idatte
Editorial Universitaria, Santiago, 1972
- **Crónica de la nada hecha pedazos**
por Juan Cruz Ruiz
Taller de Ediciones JB, Madrid, 1973
- **Gramática del Decamerón**
por Tzvetan Todorov
Taller de Ediciones JB, Madrid, 1973
- **La música española en el siglo XX**
por Antonio Fernández-Cid
Publicaciones de la Fundación Juan March, Madrid, 1973
- **Ortega. Circunstancia y vocación**
(Dos volúmenes)
por Julián Marías
Revista de Occidente, Madrid, 1973

LATITUDES Y LONGITUDES

Para salvar Borobudur

Un paso importante en la campaña de la Unesco para salvar el antiguo santuario budista de Borobudur ha sido la inauguración de los trabajos preliminares, que tuvo lugar el 10 de agosto pasado con asistencia del presidente de Indonesia, Sr. Suharto. Pocos días antes, el Comité Ejecutivo de la Unesco para Borobudur, reunido en París, señaló que diversos países se habían comprometido ya a hacer contribuciones por un importe total de dos millones de dólares, lo que cubre parte del coste de los trabajos de restauración, e instó a que se intensificaran los esfuerzos para la consecución de los fondos restantes.

Las mujeres en la educación y el trabajo

La Unesco está llevando a cabo en Argentina, Costa de Marfil, Libano, Sierra Leona y Sri Lanka (Ceilán) una encuesta sobre las posibilidades de acceso de las mujeres a la educación y al empleo, a fin de descubrir cuáles son las barreras que todavía se oponen al mejoramiento de su situación social. Con tal fin se están reuniendo informes sobre las ocupaciones a las que las mujeres se dedican cuando no pueden encontrar empleo en la actividad para la cual se han formado, así como sobre las disposiciones legales que limitan su acceso a la formación técnica. Igualmente se recogen datos sobre las oportunidades que se brindan a las mujeres comprendidas entre 15 y 24 años para continuar su educación secundaria y superior y sobre la actitud, tanto de los hombres como de las mujeres, frente a la educación de estas últimas.

En pro de los derechos humanos

La Unesco acaba de crear, en su Casa Central de París, una oficina especial encargada de coordinar la labor de la Organización en lo que atañe a la defensa de los derechos humanos y al fomento de la paz mundial. El programa de la oficina incluye la participación en el Decenio de Lucha contra el Racismo, la proposición de una declaración internacional sobre las razas, la organización de una reunión sobre la paz y la realización de estudios sobre la violencia, la solución de los conflictos y el papel de las organizaciones internacionales. Además, la oficina participará en actividades tales como la lucha contra las discriminaciones en la enseñanza, la educación para la cooperación internacional y la paz, los aspectos humanos del progreso científico, el acceso a la vida cultural, las normas de conducta de los medios modernos de información, etc.

Nueva vacuna contra la rabia

Según la Comisión de la Organización Mundial de la Salud sobre la Rabia, una nueva vacuna de fácil aplicación descubierta recientemente en Francia y los Estados Unidos podrá reemplazar dentro de poco a la dolorosa y a veces insegura

serie de inyecciones de 21 días con que actualmente se trata anualmente a más de un millón de víctimas potenciales de tal enfermedad.

«Música de siglos»

El artículo «Música de siglos», publicado en *El Correo de la Unesco* de junio de 1973, aparecía firmado por el profesor Maurice Freedman. Dicho texto corresponde efectivamente a una sección del capítulo sobre antropología social y cultural preparado por el profesor Freedman para la segunda parte del «Estudio relativo a las tendencias de la investigación en las ciencias sociales y humanas» que publicarán conjuntamente la editorial Mouton y la Unesco en 1973-1974.

De todos modos, el profesor Freedman ha pedido a la Redacción de *El Correo* que deje constancia de que la mencionada sección sobre música se basa en un informe especial del profesor Bruno Nettl, de la Universidad de Illinois, Estados Unidos.

En la introducción al capítulo sobre antropología, el profesor Freedman señala que en la preparación del mismo han colaborado con él gran número de renombrados especialistas en diversas ramas de la antropología, lo cual representa un notable esfuerzo de cooperación internacional «basada en los trabajos de los científicos de varias regiones del mundo».

Lamentamos que estas precisiones no acompañaran al artículo de nuestro número de junio.

En comprimidos...

■ Gambia ingresó en la Unesco el 1º de agosto de 1973, con lo cual el número de Estados Miembros de la Organización se eleva a 131.

■ La República Democrática Alemana acaba de suscribir la Convención Universal sobre Derecho de Autor y la Convención de la Unesco relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

■ El 10 de diciembre de 1973, fecha en que se conmemora el 25º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas inaugurará el Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

■ En el curso de los últimos diez años, 300 factorías industriales que contaminaban el aire de Moscú han sido trasladadas a otros sitios o reconstruidas y equipadas con instalaciones especiales para el tratamiento del aire.

■ Según la Organización Mundial de la Salud, existen en el mundo más de 10 millones de personas que sufren de lepra: 3.868.000 en África, 385.000 en las Américas, 6.475.000 en Asia, 52.000 en Europa y 33.000 en Oceanía.

■ El 40 por ciento de los 200.000 habitantes de Islandia aprovechan para la calefacción de sus hogares la energía geotérmica: vapor subterráneo, geisers o fuentes termales.

Los lectores nos escriben



UNA REVISTA PARA ADULTOS

Gracias por el hermoso número de abril de 1973 dedicado íntegramente a la gran figura de Copérnico. Los artículos y las ilustraciones han sido cuidadosamente escogidos; sin embargo, se echa de menos un artículo sobre los progresos actuales de la astronomía, el cual habría destacado aun más la grandeza del científico polaco.

Leí a mi hijo de siete años de edad el suplemento especial para los niños. No podría afirmar que se haya logrado presentar en él la importancia de los descubrimientos de Copérnico en toda su complejidad. Ignoro si en el futuro va a repetirse esta modalidad; estoy de acuerdo con ella pero confío en que no se convierta *El Correo*, tan atentamente leído por los adultos, en una publicación destinada a los niños.

Quizás interese a los lectores saber que la Unión Soviética ha emitido una medalla especial conmemorativa del quinto centenario de Copérnico. La medalla (arriba), cuyo diámetro es de 60 mm., fue acuñada por la Casa de la Moneda de Moscú.

Alexander Arutchev
Moscú

EL UNICO LENGUAJE UNIVERSAL

El número de junio de 1973, «Música de siglos», es apasionante. Los profundos estudios sobre la cultura musical de los diversos países constituyen una fuente inapreciable de información, particularmente para los profesores y los estudiantes de las diferentes culturas musicales.

Las fotografías son magníficas: indios de la tribu de los maquiritares escuchando a Mozart, Beethoven y Ravel «en un estado cercano al éxtasis», músicos de Africa, del Tíbet, de Asia Central, «El ángel de las maracas»... Al leer esos artículos y al contemplar esas fotos, pienso que el propio lector se sentirá transportado a un estado cercano al éxtasis.

Cuando un genio musical surge de una fuente nacional y alcanza su plena madurez, pasa a formar parte de la comunidad universal de la música, que es quizás el único lenguaje universal.

Linda Spaceles-Jung
Nueva York

ERA DON QUIJOTE PERO NO STRAUSS

He leído con interés el número de junio dedicado a la «Música de siglos». Tal como se indica en la página 14, este año se conmemora el centenario de Chaliapin y me complace que lo hayan recordado. Sin embargo, me ha sorprendido la leyenda que acompaña a la fotografía del gran bajo ruso. En efecto, si bien es verdad que Richard Strauss compuso un *Don Quijote* (en

1898), se trata de una obra exclusivamente para orquesta sinfónica y violoncelo que, por lo mismo, no pudo haber sido cantada por el mencionado artista. El personaje de Cervantes ha sido tratado por más de veinte compositores.

Fue en febrero de 1910 cuando se estrenó, en la Opera de Mónaco, la obra de Jules Massenet que iba a ofrecer a Chaliapin la oportunidad de revelarse en una de sus creaciones más admirables. Posteriormente, la figura del cantante fue popularizada por el cine, donde, gracias a G.W. Pabst, Don Quijote hizo su entrada en 1934. Pero no se trataba de una adaptación de la ópera de Massenet. Se propuso a Maurice Ravel que escribiera la música para la película, mas el compositor desistió del proyecto. Sus apuntes y anotaciones dieron origen a las tres admirables canciones de «Don Quijote a Dulcinea». Finalmente, fue Jacques Ibert quien compuso la música. Es muy probable que la fotografía de la página 14 esté tomada de la película.

Hubert Gassart
Neully, Francia

LAS COSAS POR SU NOMBRE

Soy suscriptor de «El Correo de la Unesco» desde hace varios años y cada día me inspira mayor admiración y respeto, ya que considero que se trata de una de las mejores revistas del mundo, sobre todo por su concisión, imparcialidad y apoliticismo.

Por tal razón me ha asombrado profundamente la acusación contra el número de agosto-septiembre de 1972 («El origen del hombre»), contenida en la carta firmada por un grupo de personas de nacionalidad suiza, ya que en ninguna de las páginas de la revista puede encontrarse nada que fuera contra la ética o en menoscabo de cualquier tipo de dogma religioso. Si los científicos dejaran de llamar las cosas por su nombre para no herir la susceptibilidad de algunos lectores, de poco valdría el titánico esfuerzo que realizan en favor del conocimiento.

Antonio González Díaz Santos
Ciudad Real, España

CUESTION DE RELATIVIDAD

¿A qué viene toda esa controversia sobre si el sol gira en torno de la tierra o viceversa («Los lectores nos escriben», junio de 1973), suscitada por el artículo de Jean-Claude Pecker «Copérnico contado a los niños», que apareció en el número de abril último?

¿Sabían ustedes que yo soy el centro del Universo (de mi Universo)?

Mientras estoy sentada aquí, siento que yo permanezco inmóvil y que todo lo demás se mueve en torno a mí —o hacia mí—o alejándose de mí.

Pero sé asimismo que *ustedes* son el centro de su propio universo, y mientras yo admita ese hecho y *ustedes* admitan que yo también soy el Centro, no disputaremos ni nos ofenderemos.

¡Todo es una cuestión de relatividad!

Iris Sharratt

Directora de la Escuela Secundaria
Moderna para Niñas
Norfolk, Reino Unido

LA CIENCIA CONTRA LOS MITOS

El número de febrero de 1973 titulado «La ciencia y los mitos» constituye una contribución oportuna para desmistificar algunas creencias que tienden a inculcar en el espíritu de ciertas personas leyendas contrarias a la ciencia.

Igual sucede con todos los mitos, que no son otra cosa que leyendas fabricadas a partir de hechos históricos o científicos y que se presentan a las masas como si se basaran en verdades reales o religiosas.

Mientras más la ciencia amplía nuestro horizonte, mejor se comprende la falsedad de los fundamentos de las religiones, aunque todas ellas tengan un fondo de moral y de derecho social consuetudinario. Pero las religiones se apoyan en el fanatismo sectario, falta de inteligencia e intransigente de sus adeptos. Casi todos los días vemos en Irlanda, en el Oriente Medio, etc., los crímenes cometidos por seres transformados en robots por un fanatismo colectivo e insensato.

Por ello, quiero felicitarles por el número de *El Correo de la Unesco* de agosto-septiembre de 1972, que, basándose en la realidad de los descubrimientos científicos, constituyó un primer paso hacia la desmitificación de los orígenes del hombre.

M. Capdeville
Toulouse, Francia

UNA MONTAÑA CON CICATRICES

Un grupo reducido pero dinámico de personas está librando en Chipre la batalla por el medio, luchando contra los invasores y los destructores de las bellezas naturales de la isla.

Uno de esos luchadores es el eminente radiólogo chipriota Dr. Dimitri Sulotis, quien ha venido combatiendo, con la ayuda de muchos partidarios, para poner coto a la concesión de permisos a las empresas comerciales que, mediante la explotación de las canteras de piedra, se están llevando toda una parte de una montaña, dejando en la tierra visibles cicatrices que todos deploran. Esto sucede en uno de los lugares más hermosos de la cadena montañosa de Kyrenia, al norte de la isla: se trata del Pentadactilos o Montaña de Cinco Dedos, así llamada porque tiene la forma de una mano.

Adjunto algunas fotografías que muestran con suma claridad la manera en que el hombre destruye desenfrenadamente la belleza de la naturaleza. Obsérvese la inmensa cavidad (abajo) practicada en la montaña por las operaciones de explotación de las canteras.

Alfred H. Mackenzie
Representante residente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo
Nicosia, Chipre



Una obra
fundamental
de la Unesco
en español

Acaba de aparecer

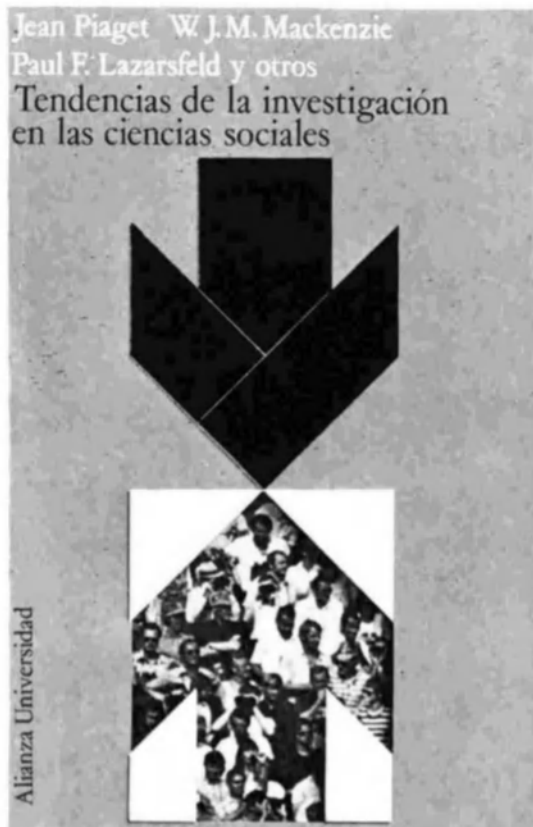
TENDENCIAS DE LA INVESTIGACION EN LAS CIENCIAS SOCIALES

Este estudio de gran aliento, que la Unesco publicó en francés e inglés hace tres años, se edita ahora en español, si no completo, si al menos en algunos de sus capítulos esenciales. Para llevar a cabo esta obra única en su género se ha contado con la colaboración de múltiples organizaciones nacionales e internacionales y se ha consultado a más de 300 especialistas de todo el mundo. En cuanto a los autores de los diferentes capítulos, figuran entre las máximas autoridades mundiales en materia de ciencias sociales y humanas.

He aquí el índice de este grueso volumen de más de 600 páginas :

Prefacio, por René Maheu. — *Advertencia*, por Samy Friedman. — *Presentación*, por Jean Piaget. — *La situación de las ciencias del hombre dentro del sistema de las ciencias*, por Jean Piaget. — *La psicología*, por Jean Piaget. — *Problemas generales de la investigación interdisciplinaria y mecanismos comunes*, por Jean Piaget. — *La sociología*, por Paul Lazarsfeld. — *La ciencia política*, por W.J.M. Mackenzie. — *La ciencia económica*, sobre la base de un trabajo de Oskar Lange, W. Brus, T. Kowalik e I. Sachs.

PUBLICADA POR ALIANZA EDITORIAL, MADRID



Para renovar su suscripción y pedir otras publicaciones de la Unesco

Pueden pedirse las publicaciones de la Unesco en todas las librerías o directamente al agente general de ésta. Los nombres de los agentes que no figuren en esta lista se comunicarán al que los pida por escrito. Los pagos pueden efectuarse en la moneda de cada país.

★

ANTILLAS HOLANDESAS. C.G.T. Van Dorp & Co. (Ned. Ant.) N.V. Willemstad, Curaçao. — **ARGENTINA.** Editorial Losada, S.A., Alsina 1131, Buenos Aires. — **REP. FED. DE ALEMANIA.** Todas las publicaciones: Verlag Dokumentation Postfach 148, Jaiserstrasse 13, 8023 München-Pullach. Para « UNESCO KURIER » (edición alemana) únicamente: Vertrieb Bahrenfelder Chaussee 160, Hamburg-Bahrenfeld, C.C.P. 276650. — **BOLIVIA.** Librería Universitaria, Universidad San Francisco Xavier, apartado 212, Sucre. — **BRASIL.** Fundação Getúlio Vargas, Serviço de Publicações, caixa postal 21120, Praia de Botafogo 188, Rio de Janeiro, GB. — **COLOMBIA.** Librería Buchholz Galería, avenida Jiménez de Quesada 8-40, apartado aéreo 49-56, Bogotá; Distriblibros Ltda., Pío Alfonso García, carrera 4a, Nos. 36-119 y 36-125, Cartagena; J. Germán Rodríguez N., calle 17, Nos. 6-59,

apartado nacional 83, Girardot, Cundinamarca; Editorial Losada, calle 18 A Nos. 7-37, apartado aéreo 5829, apartado nacional 931, Bogotá; y sucursales: Edificio La Ceiba, Oficina 804, Medellín; calle 37 Nos. 14-73, oficina 305, Bucaramanga; Edificio Zaccour, oficina 736, Cali. — **COSTA RICA.** Librería Trejos S.A., Apartado 1313, San José. — **CUBA.** Distribuidora Nacional de Publicaciones, Neptuno 674, La Habana. — **CHILE.** Editorial Universitaria S.A., casilla 10.220, Santiago. — **ECUADOR.** Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo del Guayas, Pedro Moncayo y 9 de Octubre, casilla de correo 3542, Guayaquil. — **EL SALVADOR.** Librería Cultural Salvadoreña, S.A., Edificio San Martín, 6a calle Oriente No. 118, San Salvador. — **ESPAÑA.** Todas las publicaciones incluso «El Correo»: Ediciones Iberoamericanas, S.A., calle de Oñate 15, Madrid 20; Distribución de Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Vitrubio 16, Madrid 6; Librería del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Egiptiadas 15, Barcelona; Ediciones Liber, apartado 17, Ondárroa (Vizcaya). — **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Unesco Publications Center, P.O. Box 433, Nueva York N.Y. 10016. — **FILIPINAS.** The Modern Book Co., 926 Rizal Avenue, P.O. Box 632, Manila. D-404. — **FRANCIA.** Librairie de l'Unesco

7-9, Place de Fontenoy, 75700 París, C.C.P. París 12.598-48. — **GUATEMALA.** Comisión Nacional de la Unesco, 6a calle 9.27 Zona 1, Guatemala. — **JAMAICA.** Sangster's Book Stores Ltd., P.O. Box 366; 101, Water Lane, Kingston. — **MARRUECOS.** Librairie « Aux belles images », 281, avenue Mohammed V, Rabat. «El Correo de la Unesco» para el personal docente: Comisión Marroquí para la Unesco, 20, Zenkat Mourabitine, Rabat (CCP 324-45). — **MEXICO.** CILA (Centro Interamericano de Libros Académicos), Sullivan 31-Bis México 4 D.F. — **MOZAMBIQUE.** Salema & Carvalho Ltda., caixa Postal 192, Beira. — **PERU.** Editorial Losada Peruana, apartado 472, Lima. — **POR-TUGAL.** Dias & Andrade Ltda., Livraria Portugal, rua do Carmo 70, Lisboa. — **REINO UNIDO.** H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, Londres S.E.1. — **URUGUAY.** Editorial Losada Uruguaya, S.A. Librería Losada, Maldonado 1092, Colonia 1340, Montevideo. — **VENEZUELA.** Librería Historia, Monjas a Padre Sierra, Edificio Oeste 2, No. 6 (frente al Capitolio) apartado de Correos 7320-101. Publicaciones Españolas S.A. c. Real de Sabana Grande, 136 Pasaje e Recreo, locales 8 y 10. Librería Politécnica, apartado postal 50738 (Sabana Grande). Librería del Este, Av. Francisco de Miranda, 52- Edificio Galpan, Caracas.



Frobenius, explorador del alma africana

Detalle de un antiguo fresco regio descubierto en Rhodesia por el célebre africanista y etnólogo alemán Leo Frobenius, el centenario de cuyo nacimiento se celebra este año (véase el artículo de la pág. 14). En su *Historia de la civilización africana* Frobenius se refiere a esta pintura rupestre en los siguientes términos: «En el centro, un inmenso sudario de piel de buey del que sobresale la cabeza del rey difunto; (a la izquierda) se yergue la roca en la que se halla excavada la caverna sepulcral... El hecho de envolver el cadáver en una piel de buey era sólo uno de los métodos utilizados para enterrar a un soberano. »